



Folio primero

Ayuntamiento de La CoronadaAño de 1905

## Libro de Actas de Sesiones

que celebra dicho Ayuntamiento sobre asuntos Municipales en el año arriba citado

Don Plácido Nuñez y Decos y Don Benito Calvo Arias  
Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional  
de La Coronada

Certificamos: Que en el día de la fecha se abre el presente Libro de actas de sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa en el año de mil novecientos cinco en el papel correspondiente de la clase décima con dos folios, sin perjuicio de adicionar los que fueren necesarios.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en La Coronada a primero de Enero de mil novecientos cinco =

Plácido Nuñez

Benito Calvo

Sesión Extraordinaria } en la villa de La Coronada a primero de Enero  
del día 1.º Enero 1905 } de mil novecientos cinco, se reunieron en su sala Capitulor los concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Plácido Nuñez y Decos con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que

Calvo a  
Machucos  
Moraes f.

estaba citado. Heido las diez de la mañana hora señalada para la reunion el Señor Presidente declaró abierto el acto y dada lectura de la última sesion de año anterior fue aprobada y visto los Boletines Oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

El Señor Presidente manifestó que con objeto de poder cumplimentar la Ley de Sueldo de 8 de Febrero de 1877 tenía que formarse según su artículo 25 la lista de los individuos de esta villa que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores durante el año actual. Heido a la vista los repartos de Territorial y Urbana y la Matricula Cudencial se procedió a formarla en pasando por el Ayuntamiento y a continuación los treinta y seis mejores contribuyentes que esta referida Ley recayendo en los Señores siguientes:

Distrito Municipal de La Coronada

Año de 1905

Lista de los Señores del Ayuntamiento de esta villa y de Cuadruplo número de Mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a ser nombrados Compromisarios para Senadores

Núm. de Orden	Nombres y apellidos	Concejales	Centos del Derecho			Totales Pesetas
			Territorial Pesetas	Urbana Pesetas	por Industrial Pesetas	
1	Don Jacinto Machucos y Secos	1				
2	" Fermín Calvo Arias	1				
3	" Fernando Arias Calderón	1				
4	" Joaquín Moreno Garcia	1				
5	" Mauricio Machucos Calvo	1				
6	" Víctor Tobo Calvo	1				
7	" Antonio Diaz Hornillo	1				
8	" Pedro Calvo Delgado	1				
9	" Antonio Moreno Calvo	1				
<u>Mayores Contribuyentes</u>						
1	Don Demetrio de Cáceres Jauchan		454 92	37 73		492 65
2	" Emilio Nuñez Barilla		390 52	23 54		414 06
3	" Frauc <sup>o</sup> Berrato Miranda		159 67	12 76	114	286 43
4	" Lorenzo de la Cruz Perez		189 28	26 91	50	266 16
5	" Jacinto Calvo Arias		189 84	8 05		197 89
6	" Martin Salleg Mendoza		163 06	29 58		192 64
7	" Frauc <sup>o</sup> Mendoza Mera		134 31	14 70		149 01
8	" Luis Fernandez de Alvala		131 71	10 35		142 06
9	" Mendoza Mera		122 49	14 54		137 03
10	" Jose Clara Bobadilla		98 67	12 07		111 74
11	" Frauc <sup>o</sup> Muñoz Heito		31 31	10 55	30	71 86



Núm <sup>o</sup> de Orden	Nombres y Apellidos	Concejales	Concepto del Derecho.			Total Pesetas
			Contribuyente por Territorial Pesetas	Urbanal Pesetas	Industrial Pesetas	
12	Don Mauricio de la Peña Marquez		43 52	13 61	" "	57 13
13	" Jose de la Peña Ariz		44 51	10 55	" "	55 06
14	" Narciso de Cáceres Ferrauden		" "	" "	50 "	50 "
15	" Audrés Calvo Arias		39 39	8 05	" "	47 44
16	" Alfonso Romeo Abiraud		38 21	8 10	" "	46 31
17	" Romeo Abiraud Moreno		42 14	2 12	" "	44 26
18	" Florencio Cerrato Honillo		9 65	4 74	30 "	44 39
19	" Vicente Martín Moreno		31 12	12 06	4 "	43 18
20	" Audrés Ariz Rivera		8 07	1 61	32 "	41 68
21	" Fran <sup>co</sup> Moreno Gomez		33 09	8 05	" "	41 14
22	" Pedro de la Peña Ariz		40 57	" "	" "	40 57
23	" Narciso Moreno Orejudo		27 77	9 90	" "	37 67
24	" Audrés Ariz Escritano		5 12	" "	32 "	37 12
25	" Jose Ariz Nieto		25 80	8 61	" "	34 41
26	" Vicente Honillo Moreno		" "	" "	32 "	32 "
27	" Abiquel Maldonado Carmona		24 03	7 52	" "	31 55
28	" Fran <sup>co</sup> Moreno Ocampo		26 98	4 04	" "	31 02
29	" Santiago Abiraud Cerrato		24 03	4 78	" "	28 81
30	" Aigo Honillo Calderon		22 65	5 64	" "	28 29
31	" Gerónimo Abiraud Cerrato		19 89	8 "	" "	27 89
32	" Antonio de la Peña Marquez		8 27	5 27	14 "	27 84
33	" Gaspar Abiraud Pedron		20 68	5 64	" "	26 32
34	" Santiago Martín Ocampo		19 20	7 "	" "	26 20
35	" Juan Ant <sup>o</sup> Arias Rodriguez		20 88	4 84	" "	25 72
36	" Fran <sup>co</sup> Honillo de la Peña		17 13	6 46	" "	23 59

Examinada la presente lista el Señor Presidente ordenó que por la Oficina se saquen copias para llevarlas al expediente y fijar al público.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firmen los señores concurridos de que certifico - Antonio Diaz

el Presidente  
 Pedro Ferrer

José Calvo

Aguilera



65  
06  
43  
16  
39  
64  
01  
06  
03  
74  
86

firmas = Honorio Machuca  
Joaquín Moreno

Junta Local

Sesión del día 8 de Mayo de 1905 }  
8 de Mayo 1905 } el alistamiento del comienzo año

La Coronada 8 de Mayo de 1905

El Presidente  
Francisco Moreno

El Secretario  
Junta Local

Sesión del día 15 de Mayo de 1905 }  
de 1905 } en la villa de La Coronada a quince de Mayo  
de 1905 } de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Plácido y Teniente Seco, se  
reunieron en las Salas Capitulares los Señores Concejales que  
al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pu-  
blica extraordinaria para que fueran convocados en el térmi-  
no y forma que la Ley marca, cuya sesión tiene por  
objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los Asociados  
que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta  
Municipal durante el año de mil novecientos cinco, a  
tenor de lo dispuesto en el capítulo 3º de la Ley Orgáni-  
ca vigente. En tal estado, hallándose anunciado es-  
ta reunión por bando y edicto publicados en los sitios de  
costumbre de esta localidad con fecha trece del actual  
según consta de respectivos expedientes y por medio  
de pregon y toque de campana desde las nueve de esta  
propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora  
de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron  
a bien concurrir. En su virtud se dio lectura del  
precepto capítulo 3º de la Ley Municipal y sin protes-  
ta ni reclamación alguna se pasó a realizar la opera-  
ción leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho  
a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupa  
cuyas listas se encontraron conformes con los nombres es-  
critos en papelitas iguales, las que en su consecuencia

tres asistentes  
Núñez  
Machuca  
Moreno  
Robles  
Araujo  
Calvo de



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



*Cres*

fuera introducidas en bolas también iguales que se depositaran en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obtenido el resultado siguiente:

Primera Sección	Segunda Sección
Don Pedro Mendiz-Orera	Don Franc <sup>co</sup> Rodrijin Arias
" Pedro de la Peña Diaz	" Luis Rodrijin Barmon
" Franc <sup>co</sup> Mones Acampo	" Nicolás Hornillo Calvo
Tercera Sección	
Don Celogio Bello Marquero	
" Antonio Arias Abiranda	
" Loni Calvo Sierra	

Cuyo total de suenos asociados es el correspondiente al número de concejales de que debe contar este Municipio según lo expresa el artículo 35 de la precitada Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción a lo mismo.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria que participe por cédulas a los designados, dando por ~~terminado~~ el acto y levantándose la sesión cuya acta suscriban los señores concejales concurrentes con el señor Alcalde y de todo ello yo el Secretario certifico =

El Presidente

*Francisco Vazquez*

*Stovencio Machuca*

*Victor Proble*

*Joaquín Morera*

*Santos Diaz*

*Jerman Calvo*

*Antolabio*

Sesión del día } en la villa de La Coronada a veinte dos de mayo  
 22 mayo 1905 } de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento

Constitucional de la misma en el Salón de Sesiones en  
su sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde  
don Plácido Muñoz y Secos con asistencia de los  
Señores del margen

Señores  
Moreno J.  
Machuca  
Díaz  
Robles  
Calvo A

Abierta a las diez de la mañana se dió lectura de  
la anterior y fue aprobada y leído los Decretos Ofi-  
ciales recibidos se acordó cumplirlos si por no  
lo estuvieren

No habiendo más asuntos de que tratar el Se-  
ñor Presidente levantó la sesión que firmaron los  
Señores concurrentes de que certifico -

El Presidente

Plácido Muñoz

Francisco Moreno

Moreno Machuca

Antonio Díaz

Vicente Robles

Jerónimo Calvo

Secretario  
Señor

Sesión del día } en la villa de La Coronada a veinte nueve de  
 29 mayo 1905 } mayo de mil novecientos cinco, se reunió el Ayun-  
 tamiento Constitucional de esta villa en su sala ca-  
 pitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pla-  
 cido Muñoz y Secos y con asistencia de los Señores  
 del margen

Abierta a las diez de la mañana se dió lectura de  
la anterior y fue aprobada y visto los Decretos Ofi-  
ciales recibidos desde la última se acordó cumpli-  
mentarlos si por no lo estuvieren

Señores  
Machuca  
Moreno J.  
Robles  
Díaz  
Calvo A

Se dió cuenta del expediente que se instruye  
para elegir los individuos que con el Ayuntamiento  
han de gozar de derecho electoral para nombrar



Comprovisarios en las Elecciones de Suavores que ocurran en el año, y resultando de ningún que en el plazo de veinte dias que han estado expuestas al público las listas conformes a lo acordado en primer del actual, no se han producido reclamaciones en su contra por ningún vecino; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: declarar cerrado el periodo de reclamaciones y fijar definitivamente conforme está formada la lista de los individuos que en este año tienen derecho a nombrar Comprovisarios en las Elecciones de Suavores que ocurran y que en cumplimiento de los artículos 27 y los dos siguientes de la vigente Ley del Suavore se publiquen a su debido tiempo las listas definitivas en el Boletín Oficial de la provincia debiendo ser antes del ocho de Marzo próximo y que certificación de este acuerdo se una al expediente general que se instruye.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Señores concurrentes de que certifico =

El Presidente  
 Plácido Trujillo

Morencio Madueca  
 Victor Proble  
 Jovian Cabro

Joaquín Moreno  
 Antonio Díez  
 Quinto Labra

Sesión del día 5 de Febrero de 1905 } en la villa de La Comrada a cinco de Febrero de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde

Doscientos Sesenta y Seis y con asistencia de los señores del margen

Señor

Machuca

Moreno y

Nobles

San

Calvo A

}

Abierta a las diez de la mañana se dio lectura a la anterior y fue aprobada y visto lo Soleto, Oficio los recibidos desde la última se acordó cumplimentar los si ya no lo estuviesen

Visto el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos del año 1905, reuñendo infructuosos todos los medios ensayados que se han practicado, encabezamiento gremial, arriendo a venta libre y arriendo a la esclusiva de las especies de legumbres y hortalizas; considerando terminadas las diligencias que a este expediente corresponde. En virtud de haberse derogado la regla 11ª del artículo 50 de la Ley de Presupuestos de 7 de Junio de 1888 que disponía que en el caso de tener que emplear el reparto recenal, era obligatorio el encabezamiento gremial por los derechos de consumo de los grupos de hortalizas y legumbres, cuando menos haciendo el reparto por los derechos de las demás especies, acordó: se recurre con urgencia a la Superioridad este expediente para su aprobación y solicitando a la vez de dicha Superioridad, se autorice el reparto recenal de los derechos de todas las especies sujetas al impuesto conforme con el artículo 31 del reglamento del impuesto

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firmaron los Señores Concejales de que certifico

El Presidente

Plácido Trujillo

Joaquín Moreno

Moisés Machuca

Antonio Díez

Victor Noble

Seguín las







Quince

firmas -

Yummi Calvo

Yummi Calvo  
Seco

Sesion del dia 13 } No. la hubo por celebrarse en este dia  
de Febrero de 1905 } el sorteo de los mazo del actual recemplazo  
La Coronada a 12 de Febrero 1905

El Alcalde  
Plácido Seco

El Secretario  
Yummi Calvo

Sesion del dia 19 } En la villa de La Coronada a diez y nueve de  
de Febrero de 1905 } Febrero, de mil, novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma en su Sala Co-  
pitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Plácido Seco y con asistencia de los Señores  
del municipio.

Tres asistentes

- Numer
- Arian
- Moreno J.
- Yummi Calvo
- Nobley
- Calvo A

Abierta a los diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada y visto los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima se acordó cumplir en su totalidad.

El Sr. Presidente expuso a la consideracion del Ayuntamiento que en cumplimiento a lo que dispone la circular de la Jefatura de Ingenieros de Montes de esta Region que publica el Boletin Oficial de la provincia de 28 de Enero anterior, la Corporacion tiene que acordar la propuesta de aprovechamiento que se han de utilizar en la dehesa de la Mata de este propio durante el proximo año forestal de

1905 a 1906. El Ayuntamiento una vez que hubo delibe-  
 rado sobre el particular, por unanimidad acordó: que  
 se formalice un estado-propuesta de aprovechamiento  
 forestales de la Dehesa de la Mata por el año 1905 a  
 1906 y que en él se comprendan, que el medio que se pre-  
 tende destilar es el de pastos por ser rasa la Dehesa  
 pudiendo aprovecharse por seiscientos cabezas de ga-  
 nada lanar o por quinientos noventa y dos mayores ba-  
 jo la tasación de dos mil y mil ciento setenta pes-  
 peros respectivamente y por todo el año forestal  
 sea en esta u otra forma, cuyo estado se remitirá  
 al Señor Juzg. Jefe de la Sección facultativa de Mont-  
 de la Región acompañado de certificación de la S. O.  
 de 18 de Octubre de 1894 que conferió la de 30 de Abril  
 de 1864 y por la que se declaró exceptuada de esta  
 mortificación la Dehesa de la Mata de este propio, y en  
 estado comprensivo del ganado de labor que tiene est-  
 vecindario

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor  
 Presidente levantó la sesión que feria los señores concun-  
 to de que certifico -

El Presidente  
Francisco Miras

Florentino Maestre  
Victor Roble

Antonio Díez  
Joaquín Moreno

José Cabro

Antonio Cabro  
 secretario

Sesión de día 26 de No la hubo por falta de señores concejales  
 de Febrero de 1905 y asuntos de que tratar

La Corporación 26 de Febrero 1905

El Alcalde  
Francisco Miras

El Secretario  
Antonio Cabro

Señor del día 5 de marzo de 1905 En la villa de La Forcuada a cinco de marzo de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el Salon de sesiones de su Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Peláez y Secos y con asistencia de los Señores del margen

- Dres Asistentes
- Numerarios
- Don
- Morales
- Machucos
- Robles
- Calvo A

Abierta a las ocho de la noche por haberse celebrado en este día la clasificación y declaración de soldados y la revisión de excepciones, se dió lectura de la última celebrada y fue aprobada y visto los boletines oficiales recibidos desde la última acordó cumplimentarlos si no lo estuviesen

Conviene necesidad de nombrarse por la Corporación dos testigos que según el artº 6º <sup>del Reglamento</sup> de la Ley de Reclutamiento han de ser mozos o padres de estos del recuento actual para que declaren en los expedientes de justificación del pobre que se instruya por la Alcaldía, el Ayuntamiento tras una breve discusión acordó: nombrar como testigos a los vecinos Joaquin Jomeu Escrivana y Manuel Arce Alcalde padres de los mozos nº 12 y 14 del sorteo actual y como suplente para el caso de tener parentesco alguno de ellos a Fermín Gallardo Arias y Francisco Sanchez Jorralen también padres de los mozos nº 24 y 25 del propio sorteo

También se acordó se afuera al Gallardo Don Julio Villegas diez pesetas por haber practicado la medición de los mozos de este año y de los pendientes de revisión satisfaciéndose con cargo al capítulo 1º artº 6º.

También acordó la Corporación Provincial que el Señor Alcalde Presidente de la misma mande al Señor Admº de Contribuciones de la provincia por medio de comunicación el papel de sueldos siguientes: Cuatro plizas



de papel de Muebles Municipales de segunda; diez  
pliego idem idem de tercera; quince de idem idem de  
cuarta; y Breve de idem idem de quinta por ca  
recer de ello la Corporacion.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levantó la sesion que firman los señores  
concurrentes de que certifico =

El Presidente

Antonio Diaz

Raimundo Serran

Joaquín Moreno

Placencio Machuca

Juan Calvo

Victor Roble

Secretario  
D. Antolaboa

Sesion del 12 de No la hubo por haber celebrado en este dia  
Marzo 1905 } las elecciones de Diputados provinciales  
La Coronada 12 Marzo 1905

El Alcalde

El Sr. D.

Raimundo Serran

D. Antolaboa

Sesion del 19 de } de la villa de La Coronada a diez y nueve de  
Marzo de 1905 } Marzo de mil novecientos cinco, se reunió el Ayun  
tamiento Constitucional de esta villa en su sala co

ordinaria y se abrió a las diez y cinco de la mañana se dio lectura de lo  
interior y fué aprobada y visto los Boletines Oficiales, r  
cibido desde la ultima se acordó cumplirlos.

Cumpliendo el Ayuntamiento lo prevenido en el artí  
culo 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 por  
tenerse que renovar la mitad de los individuos de la

Los Asistentes  
Serran  
Roble  
Machuca  
Calvo  
Calvo

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Siete

Junta Pericial de esta villa, fueron divididos los Contribuyentes de la misma y forasteros en tres categorías que comprenden, los de la primera las cuotas mayores, los de la segunda las cuotas medias y los de la tercera los de las cuotas mínimas; sacando a la suerte de cada una de ellas el número de peritos que corresponde elegir a la Corporación Municipal y suplentes correspondientes cuyo resultado dio el resultado siguiente:

— Para Peritos —

Don José de la Peña Arar — Vecino  
 Don Antonio Saluando Jomer Orabo — Forastero

— Para Suplentes —

Don Santiago Martín Ocampo — Vecino  
 Don Gerónimo Lozano Calvo — Vecino

Hecho visto los Peritos y cuatro los Suplentes que hay que elegir para el bienio de 1905 a 1907, al Ayuntamiento corresponde elegir dos peritos y dos suplentes según queda demostrado.

Seguidamente se procedió a la formación de la terna que previene el art. 10 del citado Reglamento y se acordó su remisión al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que se sirva nombrar los peritos y suplentes que a ella corresponde.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes a ella de que certifico.

El Presidente  
 Pedro Arar

Vicario  
 Florencio Manchego

Seguientes

firmas =

José María Calvo

José Calvo

Antonio Díez

Joaquín Moreno

José María Calvo



Señor del día 26 de marzo del 1903

Tres Asistentes

Meñen

Calvo

Noblez

Díez

Mocho

Moreno

Calvo

En la villa de La Corrada a veinte seis de marzo del mil novecientos tres, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Meñen y Secos y con asistencia de los Señores del margen.

Abierta a las ocho de la noche por haberse celebrado hoy sesión de quince para resolver las incidencias que habiéndose presentado, se dio lectura de la anterior y fue aprobada y los Boletines Oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

El Señor Presidente manifestó que había necesidad de nombrar un Comisionado que represente al Ayuntamiento ante la Comisión Mixta de la Provincia en el Juicio de Excepciones de este pueblo que tendrá lugar el día cuatro del presente mes de Abril según aparece de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y seis del actual que publica el Boletín Oficial. Discutido el asunto por la Corporación acordó esta nombrar para dicho cargo al vecino A. Basilio Díez Horillo al cual se le hará entrega de los documentos que cita la Ley y la Circular del Gobernador, señalándole como indemnización de los gastos que la Comisión le cause veinte cinco pesetas más siete pesetas para el socorro de dos mozos que como excoceptuados condicionadamente han tenido el desacierto de necesidad de trasladarse a la Capital abonándose todo con cargo al Capítulo artículo del vigintiprimero de 1905.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firma los señores concurrentes de que certifico

El Presidente Plácido Meñen

José María Calvo

Seguir



las firmas =

Victor Roble  
Manrico Machuca  
Pablo Calvo

Antonio Diaz  
Joaquin Moreno

Demetrio Calvo  
tercio

sesion del dia 27 de la villa de La Coronada a dos de Abril de 1905 de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en su Sala Capitular

tres asistentes  
Manrico Machuca  
Roble  
Calvo A.  
Dian  
Calvo D.  
Moreno J.

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Pascual y con asistencia de los señores del margen. Abierta a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada y dada lectura de los últimos boletines oficiales recibidos se acordó cumplimentarlo.

Habiendo anunciado las vacantes de la interinidad de las plazas de Recaudador y Agente Ejecutivo de los arbitrios de este Ayuntamiento según acuerdo de la Corporación de cuatro de diciembre últimos parte tanto se provea definitivamente por Guerra, y teniendo la Corporación necesidad de cobrar el primer trimestre del impuesto de consumos y los demás arbitrios a su cargo y como quiera que no se han presentado solicitadores a referidas plazas, el Ayuntamiento ante la necesidad de resolver este asunto, despues de una buena discusion acordó: que se encarguen ocho Regidores de las recaudaciones voluntarias de los impuestos y rentas del Municipio haciendose cargo de los valores cada trimestre a dos Concejales y rendiran cuenta de la recaudacion al concluir su trimestre. Verificado sorteo para saber a quienes corresponde cobrar cada trimestre se verificó y dio el siguiente resultado:



Primer Excmto { D. Fermín Calvo Arias  
                  { D. Antonio Moreno Calvo

Segundo Excmto { D. Joaquín Moreno García  
                  { D. Pedro Calvo Delgado

Tercer Excmto { D. Florencio Machuca Calvo  
                  { D. Antonio Arri Hornillo

Cuarto Excmto { D. Fernando Arias Calderón  
                  { D. Víctor Robles Calvo

También se acordó que la Agencia Ejecutiva se lleve a cabo por toda la Corporación

No habiendo más asunto de que tratar el señor presidente levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes de que certifico -

El Presidente  
Florencio Machuca

Víctor Robles

Jermín Calvo

Antonio Díez

Pedro Calvo

Joaquín Moreno

Florencio Machuca

Excmto. de la Sesión del día 3 de Abril de 1905 en la villa de La Corrales a las 8 de la noche se reunió el Ayuntamiento Municipal de la misma en su sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde don Plácido Peláez y con asistencia de los señores del margen

Señores  
Florencio Machuca  
Antonio Díez  
Joaquín Moreno  
Pedro Calvo  
Fermín Calvo  
Víctor Robles  
Antonio Arias

Abierta a las ocho de la noche el señor Presidente manifestó que como se indicaba en las papeletas de citación había convocado esta sesión extraordinaria por haber recurrido a su Autoridad un número bastante crecido de jornaleros vecinos de esta villa en réplica a trabajo por encontrarse parados hace infinitas de días debido a la pertinaz sequía que tiene esquilvados los campos y en un estado calamitoso, encontrándose por







Neusez

lo tanto en una situación apuradísima los jornaleros  
 punto que es falta el trabajo con el que tienen que atan-  
 der a su subsistencia y la de sus familias, pereciendo  
 por lo tanto de necesidad si es que no tienen colocación.  
 El Ayuntamiento convencido de las poderosísimas razones  
 que por desgracia aducen a su favor la clase proletaria,  
 tras de una breve discusión y después de haber examinado  
 con detención su presupuesto ordinario para el año que  
 regiré acordó: Que en vista de no haber conseguido para  
 Obras públicas en el Presupuesto Ordinario de 1905 más que  
 veinte pesetas debido a los escasos ingresos con que cuenta  
 el Municipio para atender a sus obligaciones, que se cum-  
 plen en obras de utilidad pública; pero siendo esta can-  
 tidad incapaz de resolver la grave situación por que  
 atraviesa la clase jornalera en la localidad, lo más pru-  
 dente sería cursar una instancia al Señor Goberna-  
 dor Civil de la provincia suscrita por el Ayuntamiento  
 y Mayores Contribuyentes haciéndole saber la triste  
 situación por que atraviesan estos honrados vecinos y so-  
 licitando algunos recursos con que poder resolver siquiera  
 en parte la gran crisis que sufren y a la vez para  
 que ordene al Señor Lugarteniente de la Región se haga el  
 certiduo de la Carretera de esta villa a la Estación de  
 Magacela que está sin efectuar a pesar de estar concebi-  
 do por el Gobierno desde el año anterior de 1904, a fin  
 de poder recurrir después de hecho al Gobierno de S. M.  
 el Rey (q. D. g.) <sup>para que</sup> conceda la Construcción de la mencio-  
 nada Carretera por ser el único medio que puede salvar  
 de la desolación y de la ruina a este pueblo pobre que

cuenta con un numerosísimo vecindario que solo depende de sus brazos en las faenas agrícolas, pues no existe en el interior más de ningún clase.

Tambien se acordó suscribir otra sustancia para el Excmo. Señor Obispo de Peray primer Contribuyente de este pueblo interesándole recursos con que remediar en parte la demanda de trabajo que hacen los jornaleros de esta villa, por deudo excitarse en últimos casos tambien el patriotismo de los mayores contribuyentes del término para que cada uno y en proporcion a sus fuerzas tiendan a remediar esta funesta situacion obrera bien por suscripción popular o bien por reparto de jornaleros.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico -

El Presidente José María Cabro  
Hacido honor Joaquín Moreno  
Antonio Moreno  
Vicente Roble Fernando Ariza  
Antonio Diaz Morencio Machuca  
José Antonio  
Seco

Sesion del dia 7 En la villa de La Coronada a nueve de Abril de 1905  
9 Abril a 1905 } novecientos cinco se reunió el Ayuntamiento constituido  
crujal de la misma en el Salon de sesiones de su Casa

los Ayntes Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido  
Lo Peláez y con asistencia de los señores del margen.

Abierta a las diez de la mañana se dio lectura de lo contenido  
y fue aprobado y visto lo boletines oficiales recibidos se  
acordó cumplimentarlo si ya no lo estuviesen

que se pague a Pedro Bouralen Sanchez del Capitulo  
de Suprimentos del presupuesto municipal cantidad de  
seenta pesetas para pago de Medicinas y gasas para  
la curacion de la herida que padece en la pierna, causada



da involuntariamente por un tiro de escopeta  
No habiendo más asunto de que tratar el Señor Pre-  
sidente levanto' la sesión que firmas los Señores concun-  
do de que certifico =

el Presidente	José María Cabro
Plácido Muñoz	
Joaquín Moreno	Antón Moreno
Manoel Anís	Vieta Robley
Antonio Diaz	Morenico Machuca
	Secretario

Sesión del día 16 de la villa de La Laguna a diez y seis de  
de Abril 1905 } Abril de mil novecientos cinco, se reunió el Ayun-  
tamiento Constitucional de esta villa en el Salon de  
Tres Asientos Sesiones de su Casa Capitular bajo la presidencia del  
Señor Alcalde A. Plácido Muñoz y con asistencia de los Se-  
ñores del margen.

Aten  
Carlos A  
Moreno J  
Robley  
Carlos A.  
Moreno C.  
Diaz

Abierta a las dos de la tarde se dio lectura de la auto-  
res y fue aprobada y visto los doctores oficiales recibidos  
se acordó cumplimentarlos.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación  
que D. Juan Cueto y Cueto, Administrador del Excmo Sr Mar-  
quis de Peral y le habia remitido por orden de su principal y co-  
mo consecuencia de la instancia que se suscribio' por el Ayun-  
tamiento y mayores contribuyentes trescientas pesetas para  
atender con ellas a reanudar en parte la Causa Obra por que  
atraveso este pueblo. El Ayuntamiento por unanimidad y  
viendo el patriotismo del Señor Marquis, acuerda se le den  
las gracias por su generoso donativo, el cual se acuerda de  
se luego se cumplen en el arreglo de la Plana de la Con-  
stitución de esta villa



No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión que firmas los Señores concurren-tes de que certifico =

El Presidente José María Cabro  
Alcalde Plácido Neumen  
Joaquín Moreno Vicente Roble  
José Castro Antonio Monreal  
Antonio Díaz

José María Cabro  
Vice

Sesión del día 23 de Abril 1905 en la villa de La Corouada a veinte y tres de Abril de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salón de sesiones de su Casa

Los Asistentes

Neumen  
Cabro  
Moreno  
Moreno  
Arias  
Díaz  
Castro

Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Neumen y con asistencia de los Señores del margen

Abierta a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fue aprobada y visto los Boletines Oficiales recibidos desde ella se acordó cumplimentarlos si go nos lo estuvieramos

Señalando que encontrarse, segun los oficios recibidos del Alcalde de Villanueva que transcribe los telegramas del Gobernador Civil de la provincia, en la capital de Badajoz el día veinte cinco del actual una Comisión del Ayuntamiento para que asista a la recepción de la representación de los Municipios que deberá tener lugar en referendia ante S. M. el Rey Don Alfonso XIII que visitara dicha Capital, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que su Presidente Don Plácido Neumen sea en la Capital de la provincia el representante de la Corporación en la referida recepción ante S. M. el Rey



Once

y que los gastos que el viaje y estancia le ocasionen se le imputen con cargo al Capitulo de Suplemento del Presupuesto Municipal como antes

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =

El Presidente	José María Cabro
Plácido Arriaga	Joaquín Moreno
Joaquín Moreno	Antonio Moreno
Fernando Arriaga	Antonio Díaz
Pedro Cabro	Fernando Arriaga
	Señor

Sesión del día 30 de Abril de 1905 en la villa de La Corrada a trece de Abril de mil novecientos cinco; se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el Salón de Sesiones de su Casa Capitular bajo la presidencia de Suo Excelencia don Plácido Arriaga y con asistencia de los señores del margen.

Asistentes  
 don Plácido Arriaga  
 don Joaquín Moreno  
 don Fernando Arriaga  
 don Pedro Cabro  
 don Antonio Moreno  
 don Antonio Díaz  
 don Fernando Arriaga

Abierta a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

Se recibieron y se les dió cumplimiento a los decretos acordados de la última sesión que no lo estuviesen.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =

El Presidente	José María Cabro
Plácido Arriaga	Joaquín Moreno
	Señor



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesion Fernando Arias Morencio Machuca

Antonio Diaz

Antonio Moreno

Juan Calvo

Sesion del dia 7 } No la hubo por falta de Señores concejales  
de Mayo 1905 } les y asuntos de que tratar

Labovuada a 7 de Mayo del 905  
el Alcalde Plácido Lerner

Joaquin Moreno Juan Calvo

Sesion del dia 14 } en la villa de la Corouada a cabecera de P...  
de Mayo 1905 } yo de sus noviciados suicos; se reunió el Ayuntamiento  
Constitucional de la municipalidad en el salón de

Tres Asistentes sesiones de su Cam. Capitular bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Plácido Lerner con asistencia de los señores  
del margen

Abierta a las diez de la mañana se dio lectura de la acta  
de la sesion anterior y fue aprobada

Se vieron los boletines oficiales recibidos desde la última  
sesion y se acordó cumplimentarlos

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion que firmaron los señores concejales  
de que certifico =

El Presidente Juan Calvo  
Plácido Lerner Joaquin Moreno

Fernando Arias Morencio Machuca

Antonio Diaz

Antonio Moreno

Juan Calvo



Junta Labor

Sesion del dia 21 de Mayo de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en el Salon de

Arriente  
Núñez  
Calvo A  
Morales  
Arias  
Machuelo  
Díaz  
Morales

Arriente de su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plácido Núñez y con asistencia de los señores del margen.

Abierta a las diez de la mañana se dio lectura de las actas anteriores y fue aprobada y visto los Boletines oficiales últimamente recibidos se acordó cumplimentarlos si ya no lo estuviesen.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo ordenado la Tesorería de Hacienda de la provincia recojan los pueblos que tengan aprobado sus padrones a cédulas personales las correspondientes al año actual, se nombra por esta Alcaldía al Agente del Ayuntamiento a D. José D. Rafael Crijilla para que los recoja y estando ya próximas a recibirse se esta convenia tener nombrado de antemano una persona que se encargara de su recaudación. El Ayuntamiento tras de una breve discusión acordó por unanimidad: que tan pronto como lleguen las cédulas personales se haga cargo de ellas el Escribiente de la Secretaría Municipal D. Francisco Morales el cual las pondrá inmediatamente al cobro durante el plazo voluntario que marca la Instrucción vigente y que a su debido tiempo rinda la correspondiente cuenta que se elevará a la Hacienda con el importe de la recaudación y cédulas sobrantes.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que fue



los señores concurrentes de que certifico -  
 El Presidente José María Cabro  
 Plácido Linares Joaquín Moreno  
Fernando Arias Morencio Machuca  
Antonio Diaz Antonio Moreno

José María Cabro

Señalada del día } en la villa de La Corcuera a veintio ocho de mayo  
 28 de Mayo 1905 } yo de mis novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma en el salón de sesiones

de su Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde  
 don Plácido Linares y otros por asistencia de los señores del  
 margen

Señores  
 Cabro  
 Arias  
 Moreno  
 Arias  
 Machuca  
 Moreno

Abierta a las diez de la mañana se dió lectura de la acta  
 anterior y fue aprobada

Y los señores Alcaldes recibidos desde la última sesión  
 se acordó cumplimentarlos si ya no lo estuviesen.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente  
 levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes  
 de que certifico = José María Cabro

El Presidente Fernando Arias  
Plácido Linares Joaquín Moreno  
Antonio Diaz Morencio Machuca  
Antonio Moreno

José María Cabro







*Breves*

Sesion del dia } en la villa de La Coronada a once de Junio  
 de Junio 1905 } de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Con-  
 stitucional de esta villa en el salón de sesiones de su sala  
 Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plácido  
 Reun y con asistencia de los Señores del margen  
 Abierta a las diez de la mañana se dió lectura de la auto-  
 ridad y fué aprobada y visto los Boletines Oficiales re-  
 cidos desde la última sesión se acordó cumplimentarlos si ya  
 no lo estuviesen  
 No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
 dente levantó la sesión que firmas los Señores concurren-  
 tes de que certifico = *Juan Carlos*

Tres asistentes  
 Númer  
 Calvo A  
 Arias  
 Moreno f.  
 Machuca  
 Arian  
 Moreno C  
 7

El Presidente *Fernando Arias*  
 Plácido Reun *Joaquín Moreno*  
 Florencio Machuca *Antonio Diaz*  
 Antonio Moreno

*Juan Carlos*

Sesion del dia } en la villa de La Coronada a once de Junio de mil  
 11 Junio 1905 } novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Con-  
 stitucional de esta villa en su sala Capitular bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Reun y con  
 asistencia de los Señores del margen.  
 Abierta a las diez de la mañana se dió lectura de la au-  
 toridad y fué aprobada y visto los Boletines Oficiales recibo-  
 dos desde la última sesión se acordó cumplimentarlos  
 si ya no lo estuviesen  
 No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-

Tres asistentes  
 Númer  
 Calvo  
 Moreno f.  
 Arias  
 Machuca  
 Moreno C



se levanta la sesion que firman los señores concurrentes  
de que certifico =

El Presidente

José María Calvo

Francisco Linares

Joaquín Moreno

Fernando Torres

Placido Machuca

Antonio Diaz

Antonio Moreno

Punto talero

En la villa de La Coronada a diez y ocho de Junio  
de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en el Salón de Sesiones de su Casa

Tres Asistentes

Atendidos  
Calvo A.  
Arias  
Moreno J.  
Machuca  
Moreno C.  
Diaz

Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Machuca y con asistencia de los señores del margen. A las diez de la mañana se dio lectura a la anterior y fue aprobada y visto los boletines recibidos de la última se acordó cumplimentarlo.

Habiendo anunciado en el Boletín Oficial que el Sr. D. Placido Machuca de la provincia haga su visita al partido judicial de Villanueva de la Serena para la aplicación de pesas y medidas, el Ayuntamiento acordó que cuando visite este pueblo se abonea con cargo al capítulo de Suprimento del presupuesto comente los derechos de demerger la aplicación de pesas y medidas de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico =

El Presidente

José María Calvo

Fernando Torres

Francisco Linares

Joaquín Moreno

Seguir



Señores Morancio Machuca Antonio Diaz Castro

Antonio Moreno

Quinto

Señor del día } en la villa de La Coronada a veinticinco  
25 de Julio 1905 } a las once de la mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta localidad en el salón de sesiones de su Casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Plácido Quemier y Secos y con asistencia de los señores del margen

Abierta a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fué aprobada y visto los boletines oficiales recibidos desde la última se acordó cumplimentarlos

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =

El Presidente

Plácido Quemier

José María Moreno

Morancio Machuca

Fernando Anís

Antonio Diaz

Antonio Moreno

Quinto

Señor del día } en la villa de La Coronada a dos de Julio de  
2 de Julio 1905 } a las once de la mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta localidad en el salón de sesiones de su sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Plácido Quemier y Secos y con asistencia de los señores del margen.



Arias  
 Machuca  
 Moreno &  
 Drian

Abierta a las diez de la mañana se dio lectura a  
 anterior y fue aprobada y visto los Boletines Oficiales  
 los recibidos desde la última sesión se acordó cumplir  
 mentarlos si ya no estuvieren

Por el Señor Regidor Interoctor de la Corporación  
 se presentó el estado de inversión de fondos durante  
 el primer semestre de este año, relacionado por meses  
 estando conforme con el Ayuntamiento pretendido  
 al efecto y por unanimidad su aprobación

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor  
 Presidente levantó la sesión que firman los señores  
 concurrentes de que certifico = José María Calvo

El Presidente  
Plácido Serrano  
Fernando Arias  
Antonio Dier  
Joaquín Moreno  
Florencio Machuca  
Antonio Moreno

Sesión del día 7 de la villa de La Coronada a nueve de Julio de 1905  
 9 de Julio 1905, novecientos cinco, se reunieron en el salón de sesiones de las  
 Casas Capitulares los señores del Ayuntamiento que al margen  
 se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr.  
 Plácido Blasco y Secos

Los asistentes  
 Números  
 Arias  
 Machuca  
 Moreno &  
 Arias  
 Calvo &  
 Moreno &

Abierta a las diez de la mañana se dio lectura a la  
 sesión y fue aprobada y visto los Boletines Oficiales recibidos  
 desde la última se acordó cumplirlos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente  
 levantó la sesión que firman los señores concurrentes  
 a ella de que certifico = Antonio Dier

El Presidente  
Plácido Serrano  
Florencio Machuca  
Antonio Moreno



Según lo



Lincez

Juicias =  
 Joaquín Moreno  
 Fermín Calvo

Fernando Arco  
 Antonio Moreno

Fermín Calvo

Sección del día. En la villa de La Coronada a diez y seis de Julio de 1.905. En sus novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el Salón de sesiones de su casa capitular con objeto de celebrar la ordenanza de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Plácido Melón y Secos y con asistencia de los Señores del margen.

Señor Arriente  
 Nuñez  
 Machado  
 Moreno Jr.  
 Srón  
 Calvo a  
 Moreno C.

Al día siguiente de la mañana se dió lectura de la anterior y fue aprobada y visto los Solictines Oficiales recibidos desde la última se acordó cumplirlos. Por el Señor Presidente se expuso a la consideración del Ayuntamiento la apurada situación por que atravesaban estos vecinos, aun en pleno verano, con motivo de la crisis agrícola y la escasez de recursos que tienen, tanto, que a la mayoría de ellos les es imposible satisfacer los cargos municipales, temiéndose que si en las cobrancas de los impuestos se apuro un poco la recaudación podía producirse en la localidad una alteración de orden público. El Ayuntamiento penetrado de lo expuesto, acuerda: Que por conducto de su Señor Presidente se informe al Señor Gobernador Civil de la provincia del estado de la recaudación de los impuestos que debe realizar esta Corporación, los esfuerzos hechos para conseguirlos, remitiendo su gestión y tenores que esta Corporación abriga si se extremara de-



cha. recaudacion con todo el rigor de la Ley y ante tan  
austriosa situacion suplicarle nos ilumine con su  
ilustrado criterio la conducta mas conveniente que se  
puede seguir por esta Corporacion.

Tambien se acordó que del Capitulo de Supremos  
de presupuesto comente se paguen cuarenta y seis pe-  
setas a Pedro Joraleu Sanchez para pago de medicos  
may y garas para atender a la curacion de la herida  
por arma de fuego que sufre en un pie y a la vez  
que del mismo Capitulo se paguen tambien diez  
y seis pesetas cincuenta centimos al Comandante de pue-  
blo de la Guardia Civil de esta villa para pago de blan-  
ques de los bates Cuartel en el año actual

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion que firmari los señores concu-  
rrentes de que certifico =

El Presidente *Morenio Machuca*  
Plácido Linares *José María Moreno*  
*José María Cabero*  
*Antonio Diaz* y *Fernando Arroyo*  
*Antonio Moreno* *Primito Cabero*

Sesion extraordinaria en la villa de La Corrada a diez y siete de Julio  
del año 1905 } lo de mil novecientos cinco, previa convocatoria al efec-  
to se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma  
en el salón de sesiones de su sala capitular bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Plácido Linares y D. José  
asistencia de los señores del margen.  
Abierta a las diez de la mañana se dió lectura de la  
anterior y fue aprobada  
Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a la  
dichos Concejales contaba el objeto de la convocatoria  
fijar definitivamente los cuantos del Municipio por  
cientos al año de 1904 que estaban sobre la mesa

Señores  
Machuca  
Arroyo  
Moreno J.  
Cabero  
Moreno

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Diez y seis

con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. Sea su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en cantidad mil trescientos cincuenta y ocho pesos setenta y cinco centinos y la Data en doce mil novecientos ochenta y cinco centinos, acordando al propio tiempo se pare las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que ad ellas se le opeya y parezca.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion que firmaron los Señores Concejales de que certifico =

El Presidente	Morero Machuca
Antonio Diaz	Joaquin Moreno
Antonio Moreno	Juan Cabro
Juan Manuel Ariza	

Juan Cabro

Sesion del dia 7 de la villa de La Coronada a veinte tres de Julio de mil novecientos cinco, en el salon de sesiones de la Sala Capitular se reunió el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Placido Reina y Leon y con asistencia de los Señores del margen. Abierta a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada y visto los Boletines oficiales recibidos desde la ultima reunion cumplido

Señores  
Machuca  
Moreno



Calvo  
Artes  
Moreno

mentarlo si ya no lo estuviera

Ellembdo necesidad la Corporacion de nombrar un  
Comisionado para el sugeto en baja de los moys del  
actual recuadro, operacion que se llevara a cabo  
el dia primero de Agosto proximo ante la Caja de  
Recluta de Villanueva de la Serena numero 14 se acordó  
despues de una breve discusion nombrar por di  
cho cargo al Concejal Don Joaquin Moreno Garcia  
con las dietas de cinco pesetas que se pagaran en ca  
go al presupuesto comiente

El Sr. Presidente expuso a la consideracion del Ayunta  
miento la necesidad en que se encontraba la Corporacion  
de nombrar un Agente Ejecutivo que se encargue del re  
querimiento a los morosos por los arbitrios municipales por  
to que la escasez de años hace que la cobranza sea muy  
escuiva. El Ayuntamiento tomando en consideracion  
la proposicion despues de una breve discusion acuerda  
que en vista de haber solicitado dicho plaza a Don  
Barufna y Barunna se le conceda a dicho Sr. al año  
empesam a ejercer su cargo desde primero de Agosto  
proximo y se atendera a las condiciones que el acuerdo  
con el Ayuntamiento y fijen en contrato particular  
pudiendo iri formalizando los cargos

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre  
sidente levanto la sesion que firmari los Sres. concurren  
tes de que certifico =

El Presidente

Moreno Madroga

Juan Arino

Antonio Diaz

Joaquin Moreno

José Cabro

Fernando Arino

Juliano Moreno

José Cabro







Diez y siete

Señalada Extraordinaria en la villa de La Coronada a veintiseis  
del 26 de Julio 1905 de Julio de mil novecientos cinco se reunió el  
Ayuntamiento Constitucional de la misma en

tres asistentes  
Núñez  
Calvo A  
Calvo D  
Machuca  
Díaz  
Moreno C

el salón de sesiones de su casa capitular, previa la oportuna citación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Plácido Nuñez Secos para asistencia de los señores del margen.

Abierta a las nueve de la noche se dió lectura de la acta anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el objeto de la convocatoria extraordinaria tenía por objeto atender a una queja expuesta a su Autoridad en este día por el vecino Manuel Beito Moreno contra el también vecino Tomás Sarcia Calvo el cual tiene que cercar su corral en la casa que habita que da a la calle que de la Iglesia va al poyo de Juan Churo, este cercado por sitio distinto al que corresponde con gran perjuicio para sus intereses y para el ornato público del pueblo que la alineación de la obra emprendida tiene muy poco que decir. El Ayuntamiento lo mandó en consideración de dicha queja después de un breve discusión acordó: Que la Comisión de Obras públicas de esta Corporación estudie el caso sobre el propio terreno, ejecute la alineación que proceda permitiendo el uso para el correspondiente subsuelo entre tanto pasarse un oficio al Sr. Presidente a Tomás Sarcia para que inmediatamente suspenda la obra.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó los concurrentes a ellos de que certifique - Moreno Machuca

El Sr. Presidente  
Plácido Nuñez  
Antonio Moreno  
Según Ley



firmas:

Germin Calvo

José Calvo

Antonio Diaz

Fuente Calvo

Sesión del día 7 en la villa de La Coronada a treinta de Julio  
 de 1905 } de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento  
 municipal de la misma en el Salo de Sesión a su base  
 capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plá-  
 cidio Nuñez y Seco y con asistencia del Sr. Jefe del margen  
 Abierta a las diez de la mañana se dio lectura de la ac-  
 tuación y fue aprobado y visto los Boletines Oficiales  
 recibidos desde la última se acordó cumplimentarlos  
 se acordó que desde primero del mes de Agosto pro-  
 pios, con arreglo a la vigésima Instrucción, se abra la  
 recaudación del tercer trimestre de contribuciones y demás  
 arbitrios de la Corporación, haciéndose cargo de la co-  
 bra de la Comisión del Ayuntamiento que le corresponde  
 no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
 sidente levanta la sesión que firma lo concuerda  
 a ella de que certifique -

tres Asistentes  
 Nuñez  
 Calvo D.  
 Calvo A.  
 Machuca  
 Moreno L.  
 Diaz

El Presidente

Morencio Machuca

Plácido Nuñez

Antonio Moreno

Germin Calvo

José Calvo

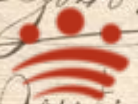
Antonio Diaz



Fuente Calvo

Sesión del día 7 en la villa de La Coronada a diez de Agosto de  
 1905 } de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento  
 municipal de la misma en el Salo de Sesión a su base  
 capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Plácido Nuñez y con asistencia de los señores del  
 margen.

DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ  
 Nuñez  
 Calvo D.



Ayer y ocho 3

Abierto a las diez de la mañana se dio lectura a la anterior y fué aprobada, visto los Holetos Oficiales recibidos desde la última se acordó cumplimentar lo si ya no lo estuviera

El Sr. Presidente se expuso al Ayuntamiento que se parecia convenientemente se podía dar al Ayudante de esta Oficina Municipal D. Manuel Garcia Fuentes una gratificación para él y el escribiente D. Francisco Honilla por los distintos trabajos extraordinarios que vienen prestando a la Oficina Municipal en horas extraordinarias, los cuales no están contemplados por los aranceles de sus respectivos sueldos.

La Corporación encontrando favorable la proposición de su presidente y contando con los extremos expuestos tras de una breve discusión acordó.

Fue del Capitulo de imprenta del presupuesto conjunto se abona a repetidos Ayudantes noventa pesetas, de las que entregará al escribiente Sr. Honilla treinta pesetas, reservándose las sesenta pesetas restantes y que referidas gratificación se les otorgan además a los extremos expuestos por sus buenos servicios, honradez y la prioridad de sus cargos.

Tambien se acordó que por el Sr. Presidente a la Corporación se pide al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia por medio de atenta comunicación el papel de sueldos municipales siguientes: Cuatro pliegos de la clase segunda; diez pliegos de la clase tercera; veinte cinco pliegos de la clase cuarta y cincuenta pliegos de la clase quinta, por carecer de ellos el Ayuntamiento, cuyo papel se no recogido de las oficinas que proceda por el Agente de la Corporación en Badajoz D. Rafael Julio Sanchez mediante el abono del diez por ciento de su importe

No habiendo mas asuntos de que tratar el



Calvo A

Morales C

Maclean

San

7



Señor Presidente levantó la sesión que fueron  
 los señores concurrentes a que certifico =  
 el Presidente Florencio Machuca  
 Señor Secretario Juan Calvo Antonio Diaz  
Pedro Calvo  
Antonio Moreno

Junta Calvo

Sesión del día } No ha habido por falta de señores concurrentes  
 17 Agosto 1905 } Ley y asuntos de que tratar  
 La Coronada 17 Agosto del 1905  
 el Alcaide Eltrio



Señor Secretario Junta Calvo

Sesión del día } En la villa de La Coronada a veinte de Agosto  
 20 Agosto 1905 } de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento  
 constitucionales de esta villa a saber a Sesión de  
 ley asistente su Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 Sr. Placido Muñoz y Secas y con asistencia de  
 los señores del margen

Abierta y leyó de la mañana se dio lectura  
 de la anterior y fue aprobado y visto los Autores  
 suyos Oficiales recibidos desde lo último se acordó  
 do' cumplimentarlo si ya no lo estuviera.

Por los concejales D. Florencio Machuca Calvo



Días y noches



Don Victor Noble Calvo y Don Ant<sup>o</sup> Moreno Calvo se expuso a la consideracion del Ayuntamiento que encontrándose enfermo les era imposible de todo punto continuar desempeñando las funciones de su cargo rogando a sus compañeros que les admitieran la dimision de ellos. En consecuencia en vista de lo expuesto y después de una breve discusion acordó: aceptar los excusos de los cargos de Concejales que han presentado los señores Don Florencio Machuca Calvo, Antonio Noble Calvo y Don Antonio Moreno Calvo y que por el Señor Alcalde se de inmediatamente conocimiento de ello al Señor Gobernador Civil de la provincia para que con arreglo al párrafo 2º del artº 116 de la vigente Ley Municipal designe los ex. Concejales que han de suceder a los dimisionarios por ascender a la tercera parte las vacantes de número de individuos de que se compone este Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrenentes de que estifico =

El Presidente

Antonio Diaz

Pablo Calvo

Joaquín Moreno

Pablo Calvo

Fernando Ariza  
Florencio Machuca

Agus -



Acta

Sesión del día En la villa de San Coronada a veinte y siete de Agosto 1905 Te de Agosto de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salón de sesiones de su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Sureda y con asistencia de los Sres. Concejales, Calvo Arias, Moreno García, Díaz y Calvo Delgado únicos que componen la Corporación Municipal por haberse admitido toda la dimisión de sus cargos que presentaron los Señores Machuca, Robles y Moreno Calvo según oficio recibido del Gobierno Civil de la provincia número 5450 de fecha veinte y tres del actual y por el cual se nombran para sustituirlos con el carácter de interinos a los Sres. Ex-Concejales D. Juan Antonio Arias Rodríguez, D. Ferrnando Miranda Cerrato y D. Bernardino Moreno Campos.

Abierta a los diez de la mañana, concurrieron los Sres. mencionados previa citación que se les había hecho y acto seguido el Señor Alcalde los recibió con solemnidad y les tomó el oportuno juramento de su cargo dándole en seguida y en virtud de haber presentado sus correspondientes credenciales, la posesión de sus cargos.

Constituido ya el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Concejale D. Joaquín Moreno se procedió a la Elección de Alcalde-Presidente cuyo oficio

cion se llevó a efecto por medio de votación resultando elegido por unanimidad para dicho cargo el Concejal D. Juan Antonio Arias Rodriguez el cual fue proclamado por el interino Alcalde-Presidente de la Corporación pasando enseguida a ocupar su puesto, recibiendo las insignias de su cargo. Por el mismo orden se procedió a la Elección de primero y segundo Tenientes resultando elegidos también por unanimidad respectivamente los Señores D. Jeronimo Miranda Terrato y D. Fernando Arias Calderón recibiendo de mano de sus antecesores el correspondiente Cartón de mandos. Se confirmó por unanimidad el nombramiento de Regidor Sindico a favor del Concejal D. Joaquin Moreno Garcia y también por unanimidad se votó sustituto del Regidor Sindico el Concejal D. Bernardino Moreno Ocampo.

Por los Concejales D. Fermín Calvo Arias D. Pedro Calvo Delgado y D. Antonio Díaz Hornillo se expuso que encontrándose resentida su salud desearan que sus compañeros les admitieran las renunciaciones de los cargos que desempeñaban en la Corporación considerando justa las razones alegadas por los indicados Señores acordó por unanimidad se admita la renuncia del cargo que solicitan y que inmediatamente se participe por el Señor Alcalde esta resolución al Señor Gobernador Civil de la provincia para los efectos que proceden con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 46 y 47 de la vigente Ley Municipal

No habiendo mas asuntos de que tratar el Elected  
Presidente dio por terminado el acto que firmo  
con los demas Señores concurrentes de que certifico =



El Presidente

Juan Antonio Geronimo Mirasda  
Firma

Gerardo Arias Placeres

Joaquín Moreno Antonio Diaz

Bernardino Moreno

Pablo Calvo

Punto tercero

Sesión Extraordinaria en la villa de la La Coronada  
del día 31 Agosto 1905 treinta y uno de Agosto de mil novecientos  
cinco, se reunió el Ayuntamiento

Señores concurrentes titucionales de la misma en el Salón de Sesiones de

Arias " su Casa Capitulada bajo la presidencia del Sr. Al

Moreno " calle Don Juan Antonio Arias Rodriguez y con

Placeres " presencia de los Señores concejales Mirasda, More

Moreno " Ocampo, Arias, Moreno Garcia, Placeres

Pena " que componen hoy la Corporación Municipal

Moreno " por haberse aceptado la dimision de sus cargos

a los Señores Calvo Arias, Diaz y Calvo del

siguiente oficio del Sr. Gobernador Civil de la

Provincia número 5561 fecha veintinueve del

actual y referendi Autoridad ha nombrado

que les substituyan con el caracter de interin







Vintinueve

a los Ex. Concejales Don Antonio Moreno Muñoz,  
Don Gerónimo Moreno Ocampo y Don Luis de la  
Peña Blarquez, con arreglo a lo dispuesto en la  
siguiente Ley Municipal.

Abierta a las nueve de la noche concurren los  
mencionados Señores, previa citación que se les ha  
hecho, y seguidamente el Señor Alcalde les reci-  
bió afectuosamente y les tomó el oportuno juram-  
ento de su cargo, dándoles acto seguido la po-  
sesión de sus cargos en virtud de la presentación  
de sus correspondientes credenciales.

Constituido ya el Ayuntamiento por el Secre-  
tario Don Benito Gallo Arias, el Auxiliar Don  
Atiquel García Montero y Escrivano Don Fran-  
cisco Hornillo Moreno se expresó que no pu-  
diendo continuar desempeñando por más tiem-  
po los cargos que respectivamente desempeñan  
se veían en la necesidad de presentar la dimi-  
sión de ellos esperando que la Corporación se  
los aceptare. Hecho después de una breve dis-  
cusión sobre el asunto acordó: Admitir la  
dimisión que de sus cargos han presentado re-  
petido Señores y nombrar interinamente pa-  
ra cubrir esta vacante a Don Plácido Valle-  
jo Mendoza como Secretario, Don Mariano  
Gusán Saucha como Auxiliar y Don Loreto  
Muñoz Ocampo como Escrivano.

Por los Concejales Don Plácido Huén y Secoj. Don  
 Joaquín Moreno Garcia, Don Fernando Arias  
 Calderon se manifiesto que en su enfermedad se  
 les algo rescentada solicitaban de sus deudas con  
 pague las aceptasen la dimitision de sus cargos  
 La Corporacion discutio el asunto acuerdo quedo  
 en suspenso la aceptacion o no aceptacion de los  
 cargos de Concejales que solicitaban dichos señores  
 hasta la sesion inmediata

No habiendo más asuntos de que tratar el  
 señor Presidente leyanto la sesion que termina la  
 señores concuerdan de que certifico =

El Presidente Gerónimo

Juan Antonio



Gerónimo Moreno      Plácido Huén  
 Antonio Moreno      Fernando Arias  
 Domingo Peña      Joaquín Moreno

Diputado

Señor ordinaria del día Calavilla de la Coronada a tres de Setiembre de  
 7 de Setiembre de 1905. — Su señoría el Ayuntamiento Comarcal  
 de esta villa, en la sala de sesiones de sus señorías Comisionales bajo

Señor "presidencia de Don Juan Antonio Arias Rodriguez y asistencia de los señores  
 Mirada " señores del margen.

Moreno " — Abierta a las diez de la mañana y dio lectura de la anterior y fue aprobada

Peña " — Verbo de los volantes oficiales recibidos desde la última y acordó cumplimentar

Moreno " — Acto seguido el Secretario Interino de la Corporacion Municipal Don Plácido  
 de Gallego Moreno, hizo constar ante el Ayuntamiento que al hacer cargo



que de la Secretaría no se han sido entregados por Inventario los documentos del Archivo Municipal y como los mismos no se custodian en habitaciones cerradas pues solo cuenta la H.ª Ayuntamiento de un salon que se utiliza para las sesiones y en el mismo se ha instalado la Oficina, donde constantemente entra y sale el publico y los empleados, declina la responsabilidad que de las anteriores deficiencias pudiera resultar. Enseguida el Ayuntamiento vista la anterior manifestacion y despues de la oportuna discusion por unanimidad acordó: Considerar satisfedible y justos los motivos expuestos por el Secretario para declinar la responsabilidad y que no teniendo el Ayuntamiento otro local propio para Archivo, que se procure habilitar uno a proposito en cuanto la situacion economica del Municipio lo permita

- Dada lectura a la Corporacion Municipal de una solicitud presentada por Don Pedro de la Peña Diaz, Representante de los fondos Municipales del Ayuntamiento manifestando que no le hera posible continuar por mas tiempo desempeñando dicho cargo en razon a su quebrantada salud. La Corporacion en vista de lo expuesto y despues de una breve discusion y acuerdo: Acepta la renuncia de Representante a Don Pedro de la Peña Diaz y nombra en el acto para dicho cargo interinamente hasta tanto se provea en propiedad, al vecino de esta poblacion Don Felix Mendosa Oñal

- Igualmente se dio lectura a otra solicitud presentada por el Director del Religio Don Francisco Ocampo Moreno por lo que interesa le sea admitida la renuncia de referido cargo por no poder desempeñarlo por mas tiempo por atencion a sus dichas ocupaciones. La Corporacion Municipal sustentada de la misma manera de admitir en el acto dicha renuncia y nombra interinamente hasta tanto se provea en propiedad referido cargo al vecino Don Enrique Martinero.

- Habiendo estado en el cargo de Regidor Interventor el forejál Don Antonio Diaz Leonillo que se veia desempeñando, la Corporacion nombra en este acto a Don Fernando Oñal Calveroz y suplente de Regidor Sindico a Don Luis de la Peña Marquez.

- Tambien acordo la Corporacion Municipal la siguiente designacion de locales para las proximas elecciones de Diputados a Cortes. Seccion para Constitucionales



El Salvo de servicios del Ayuntamiento = Decimo del Pto. de la Escala de unidos.  
 - Igualmente se dio vista a la corporacion de una solicitud presentada por el concejal Don Plácido Novero para la que interina le sea admitida la renuncia de dicho cargo en razon de encontrarse resentido en salud. La corporacion considerando justas y atendibles las razones expuestas por referido Señor acordó: Por unanimidad admitir dicha renuncia y que se participe por el Señor Alcalde esta resolucion al Señor Gobernador Civil de la provincia para los efectos que proceda.

- Sin otros asuntos de que tratar el Señor presidente, levantó la Sesion siendo las doce de la mañana firmandola con todos los Señores concejales asistentes y que yo el Secretario interino Certifico =

Juan Antonio Gerardino Miranda  
 Fernando Maria Bernardino Moreno  
 Geronimo Moreno Luis de la Cruz  
Jorge Moreno Antonio Moreno  
Plácido Gallego  
 Secretario

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Coronada a diez de Setiembre de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta

Señores asistentes villa en la sala de sesiones de sus Cab. Constitucional, bajo la presidencia de  
 Sr. D. Juan Antonio Maria Rodriguez y asistencia de los diez señores del margen.  
 Abierta a las ocho de la noche se dio lectura de la anterior y fue aprobada.  
 - Se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de  
 dos de las corrientes publicada en el Boletín Oficial número ciento setenta y dos  
 por la que interina a las Corporaciones Municipales el cumplimiento de lo prescrito  
 (por el Ayuntamiento) en el artículo quinto de la Ley de Caminos vecinales de  
 treinta de Junio de mil novecientos cuatro y lo prescrito por el artículo ciento  
 veinte y seis del Reglamento dictado para la ejecución de referida Ley de diez y seis  
 de Mayo de referido año. Leída la Corporacion de referida disposiciones por  
 unanimidad acordó: se forme el padrón de prestaciones personal para poder atender  
 a la reparacion y conservacion de los caminos vecinales de segundo orden en atencion  
 a lo estar formado en esta poblacion y que conociendo el Ayuntamiento



Boho veinte y tres



de toda clase de recursos no puede conignar cantidad alguna con que poder atender a referido servicio, y que por el Señor presidente y participen los acuerdos adoptados al Señor Gobernador Civil de la provincia según esta proveído.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar el Señor presidente levanto la sesión a las diez de la noche, firmando el acta con los Señores señores asistentes de que yo el Secretario Certifico entre paréntesis por el Ayuntamiento no vale.

Juan Antonio Geronimo Miranda

Fernando Arias

Bernardino Moreno

Antonio Moreno

Luis de la Peña

Francisco Gallego  
Seco int.

Señor extraordinaria En la villa de la Coronada a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones.

Señores ayuntamiento

Arias " bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Arias

Moreno " por el Señor presidente, se hizo presente a la Corporación que habiendo sido publicados

Miranda " en el Boletín Oficial de la provincia del Sábado día seis de los corrientes el plan

Arias " de aprovechamiento forestal para el año de mil novecientos cinco a mil novecientos

Moreno " seis debía proceder el Ayuntamiento a estampar en el expediente el pliego de Condi-

Peña " ciones económicas-administrativa, para el disfrute del robante de los partes de la Dehe-

ra Real de la Mata de estos propios. Tomada en consideración la moción de la presiden-

cia el Ayuntamiento por unanimidad previa la oportuna discusión acordó: Estampar

en este Señor y en el expediente el pliego de Condiciones económicas a que han de ajustarse

las subastas de arriendo, lo que tuvo efecto en la forma siguiente:

Primera= Siendo para la Dehesa Real de la Mata, el disfrute de los partes se hará solamente

con ganado lanar en toda su extensión sin que pueda introducirse ningún otro animal

de otra especie que el ganado lanar.

Segunda= Que el disfrute dará principio el día que se expida la correspondiente licencia por

el Jefe de la Sección de Montes de la provincia una vez inaugurado un área del Cerro de

el día por ciento del importe del arate, y terminará el día quince de Setiembre de mil



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

noventa y seis, en cuyo día quedará el arrendatario libre de la Rchera sin necesidad de requerimiento ni desahucio

Segunda = Que al mencionado disfrute se dará admisión gratuitamente el ganado de labor de vecindario, sin trabar limitación por el arrendatario en la forma del disfrute

Cuarta = Que el tipo de ganancia para la primera subasta sea de dos mil cuatrocientas pesetas que es el consignado en el plan de aprovechamiento forestal y en los demás que hubiere de celebrarse se observarán las reglas que marcan el Reglamento de 21 de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y Real Orden de veinte y tres de Abril del noventa y ocho anunciándose las subastas en la forma que está prevenido

Quinta = Del precio que se adjudique el disfrute, ingresará antes de dar comienzo al mismo un día por ciento en Aras del Tesoro y el resto en la Diputación Municipal celebrándose por este medio al arrendatario el otorgamiento de escritura

Sexta = De las cuentas del mejor portor el pago de los derechos y papel invertido en el expediente, así como los de inserción de los anuncios de subastas en el Boletín Oficial de la provincia de cuyo cargo son con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción para la contratación de servicios Provinciales y Municipales, aprobado por Real Decreto de veinte y seis de Abril de mil novecientos

Séptima = El arrendatario no ha de sacar a dominio fuera de la Rchera el ganado que le disfrute, quedando comprometido a que los pastores varien en quince meses las redes cada cuatro noches

Octava = Que en las subastas se tenga presente además de las anteriores condiciones las que sean aplicables de las consignadas en el pliego general que se acompaña en anuncio para las consignadas por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas en quince de Abril del noventa y ocho, cumpliendo además el disfrute por el arrendatario las que sean aplicables a esta clase de aprovechamientos

Novena = Que el Señor Presidente se encargue de la ejecución de estos acuerdos haciéndolos constar en el oportuno expediente, celebrándose la subasta bajo su presidencia en unión de la Comisión respectiva, sometiéndolo después a la aprobación del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones vigentes

En los otros asuntos el Señor Presidente levante la sesión firmándola con los Señores Jueces arrendatarios de que yo el Secretario interno certifico

Juan Antonio  
Vélez

Bernardino Moreno

Gerardo Arce

García Miranda

Antonio Moreno

Luis de la Peña

Francisco Salgado  
Teniente

señal ordinaria del día 24 de Setiembre de 1905 en la villa de la Coronada a veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos cinco se reunió el Ayuntamiento Constituido en la sala de sesiones de sus Casas Consistoriales, tenores a continuación bajo la presidencia de Don Gerónimo Miramón Senador y asistencia de los

- Miramón
- Moreno
- Moreno
- Moreno
- Moreno
- Trías

después de leer el expediente de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada. Visto lo que el Sr. D. Gerónimo Miramón Senador y asistencia de los señores de la villa, vacante por renuncia del que la desempeñaba y ofreciendo como garantía al Municipio la obligación general de responder con todos sus bienes presentes y futuros del fiel desempeño de dicho cargo. Abierta a discusión la causa de este asunto el Ayuntamiento teniendo en consideración que solo se ha solicitado la Diputación por Don Felis Navarro Trías, y que este tiene bienes suficientes para responder a la obligación del fiel desempeño de un cargo, los cuales ofrece como garantía personal y tratándose además de una persona de buena conducta y reputación en esta villa; declarados al punto suficientemente directivos por unanimidad acordaron: suspender y se le confirió conforme a las facultades que concede el Ayuntamiento en el art. 157 de la Ley Municipal vigente, del cargo de Diputación de fondos Municipales de esta población y se provee el mismo por el Ministerio de la Guerra y al solo objeto de responder que no se interrumpa el servicio y continúe suficiente la garantía que ofrece el electo de responder con todos sus bienes presentes y futuros del fiel desempeño de un cargo con el sueldo anual de cien pesetas consignadas en el presupuesto Municipal y finalmente que se le expida por el Sr. Presidente el correspondiente título de dándole posesión dentro del término legal.

— Sin otro asunto el Sr. Presidente levanta la sesión firmándose con los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario interno certifico.

Gerónimo Miramón      Antonio Moreno  
 Bernardino Moreno

Gerónimo Moreno  
 Joaquín Moreno

Fernando Trías  
 Plácido Salgado  
 Secretario Int.



Sesión ordinaria del día 5.º de Octubre de 1905 =

Señores asistentes — En la villa de la Comendación primer de Octubre de  
Sriag " mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional  
Moreno " de esta villa, en la sala de sesiones de sus Casas Consistoriales, bajo la  
Moreno " Presidencia de Don Juan Petruis Arias Rodriguez y asistencia  
Miranda " de los demás Señores ayuntamiento

Pena " — Vistas las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales  
Moreno " correspondientes a la semana anterior, acordaron darles cumplimiento

— Por el Señor Presidente expuso a la Consideración del Ayuntamiento la necesidad que habia de dar impulso a la Cobranza del Impuesto de Consumos y demas arbitrios municipales en razón a encontrarse esta bastante retrasada: la Corporación Municipal tomando en consideración la moción hecha por el Señor Presidente y despues de una razonada discusión acordó mantener en el Cargo de agente ejecutivo al orerino de esta villa Don Jose Cambona y Carrucha, toda vez que fue nombrado por el Ayuntamiento en sesión de veinte y tres de Julio ultimo previendo lo de por el Señor Presidente del Correspondiente titular y de las hitas de todos los descritos que existan en la actualidad

— Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de señores nombrada al efecto, para el año de 1906, estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije el publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y trascurrida con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

— Por el Señor Regidor Interventor se presento el estado de Gastos de fondos municipales para el presente mes de Ayuntamiento acordó su aprobación y que el Señor Presidente indemnice los pagos por su resultado.

— Sin otro asunto pendiente de que tratar el Señor





Folio veinte y cinco

Presidente levanto la sesion, firmandola con lo demas  
Señores Concejales asistentes de que yo el secretario inter-  
teno Ceshfio =

Juan Antonio *Moreno*  
Geronimo Miranda *Moreno*  
Luis de la Peña *P*  
Geronimo Moreno *Paez Salgado*

Sesion ordinaria de la villa de la Comanda a ocho de  
diciembre 1905. Sebre de mil novecientos cinco se reunió el ayuntamiento  
Señores ayuntamiento municipal de esta villa, en la sala de señores  
de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia de Don Juan  
Antonio *Moreno* y asistencia de los señores *Moreno*  
*Miranda* y *Peña* factor al margen.

Se dio lectura a las disposiciones superiores publicadas  
en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana  
ultima de enero municipal acordado prestar los cumplimientos.  
Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presi-  
dente levanto la sesion, firmandola con lo demas de  
señores concejales asistentes de que yo el secretario interteno  
Ceshfio =

Juan Antonio *Moreno*  
Geronimo Miranda *Moreno*  
Luis de la Peña *P*  
Geronimo Moreno *Paez Salgado*

DIPUTACION DE BADAJOZ  
Señores ayuntamiento municipal de la villa de la Comanda a quince de octubre de mil novecientos  
diciembre de 1905 se reunió el ayuntamiento municipal de esta villa

Señores eruditos en la sala de sesiones de sus Casas Comitoriales bajo la presidencia del Señor  
alcalde D. Juan Antonio Ariza Rodríguez y Sanjurjo de los demás señores

Chia  
Miranda

anotados al margen.

Chia  
Peña

Se da lectura a las disposiciones superiores publicadas en el Boletín  
oficial de la provincia durante la semana última, el Cuerpo Municipal

Moreno

por el acuerdo preterito cumplimiento

Moreno

Acuerdo la Corporación, lize cinco pesetas a nombre del Alguacil Juan  
viro Rivera Masferrer con cargo al Capítulo quinto artículo cuarto del Re-  
supuesto Municipal coniente para pagar <sup>de conceptos</sup> ~~de conceptos~~ sobre transientes

Igualesmente acuerdo la Corporación a lize die pesetas a favor del Alguacil  
del Ayuntamiento con cargo al Capítulo primero artículo séctimo de referi-  
do presupuesto Municipal para pagar de los gastos causados en las elecciones  
de Diputados a Cortes verificadas en esta villa el día de Setiembre último

de día vista a la Corporación del expediente que se instruye por esta Alcaldía  
para el amiendo del Abanto de las yerbas y pastos de la Real de la Mata  
de estos propios para el año forestal de mil novecientos cinco a mil novecientos seis  
la Corporación lo examinó en el acto y viendo que se ha llevado a cabo la subasta  
conforme a lo prevenido por unanimidad acuerdo: Aprobó en el acto dicha su-  
basta y que por el Señor presidente se ordene el ingreso del dicho quinto de apro-  
vechamiento forestal en Arca del Tesoro remitiéndose este expediente al Señor  
Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la provincia segun tiene  
ordenado, notificándose la aprobación de dicho subasta al subastante y en su  
defecto a la persona encargada por el mismo a esta villa Don Ruperto de  
Sánchez Sánchez

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó  
la Sesión firmando el acta por los demás señores concejales eruditos  
de que y por el Secretario interino certifico <sup>de corrección = vale =</sup> ~~de corrección = vale =~~

Juan Antonio Gervasio Miranda  
Luis de la Peña Antonio Moreno  
Bernardino Moreno  
Francisco Salgado

Señor extraordinario en la villa de la Comada a veinte de Octubre de mil no-  
vecientos cinco, reunido en las Casas Comitoriales de la misma  
a la mañana de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde



Señores presentes  
 Sr. Juan Antonio Arias Rodríguez los Señores Concejales que autori-  
 zaron el acta y constan por apellidos, al margen superior las once fundientes de  
 Sr. Miranda "sin embargo de que se ha concurrido a la Ley para esta clase  
 Sr. Peña "de señores. El Sr. presidente habiendo mayoría absoluta de individuos declaró abier-  
 Sr. Moreno "to la Sesión y dispuso se diese cuenta a la Corporación del expediente instruido  
 Sr. Moreno "para proveer la vacante de Secretario de la misma, anunciada en el Boletín Oficial  
 Sr. Arias "del día y mes de setiembre último de la instancia y documentos presentados  
 por los aspirantes, así como de los artículos veinte y dos y siguientes de la Ley  
 Municipal vigente para conocimiento de los Señores presentes. Leída la Cor-  
 poración del contenido del expediente se abrió discusión acerca de este asunto y toma-  
 da la palabra por el Regidor Sr. D. Joaquín Moreno García se manifestó  
 lo siguiente: que habiendo sido solicitada la plaza de Secretario solamente por Don Pla-  
 cido Gallego Mendora que, interinamente, lo desempeña, persona que reúne las  
 condiciones que exige el artículo veinte y tres de la Ley Municipal, según es  
 con su partida de bautismo y certificación de buena conducta, no-  
 raly política y que se halla en el pleno goce de sus derechos civiles y certifica  
 aptitud del servicio prestado como empleado Municipal, concurriendo en él  
 la circunstancia de poseer los conocimientos de primera enseñanza por todo lo cual  
 creía debía la Corporación nombrarle Secretario en esta Sesión. El Regidor Sr.  
 Bernardino Moreno de campo expresó que reconocía la actividad y buenas con-  
 diciones de Don Plácido Gallego Mendora para el desempeño de dicha plaza,  
 pero además que reúne las circunstancias de la Ley lleba bastante práctica y cono-  
 cimiento de los negocios de la población, en igual sentido se expresaron los demás  
 Señores presentes y declaró el punto suficientemente discutido se puso a vota-  
 ción el nombramiento de Secretario y resultó electo por unanimidad para di-  
 cho cargo Don Plácido Gallego Mendora sin oposición. En tal virtud se declaró  
 elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al mencionado Don Plácido  
 Gallego Mendora, acordándose expedir dicho nombramiento al Señor Gober-  
 nador Civil y Excma. Diputación provincial conforme a lo mandado, que se pro-  
 vea el agraviado del correspondiente nombramiento y se le ponga en posesión de  
 su destino. Terminado el asunto de convocatoria, el Sr. presidente levantó la  
 Sesión a los diez de la mañana firmando el acta con los Señores concurrentes de  
 que yo el Secretario certifico

Juan Antonio Gerónimo Miranda  
 Secretario

Luis de la Cruz

José



las firmas =

Antonio Moreno

Joaquín Moreno

Bernardino Moreno *procurador*

Plácido Salazar

Señor ordinaria de día. En la villa de la Coronada a veinte y dos de octubre  
 22 de octubre de 1905. De mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento Contri-  
 bucional de esta villa, en la sala de sesiones de sus Casas Constitucionales, bajo la  
 presidencia de Don Juan Antonio Arias Rodríguez y asistencia de los de-  
 señados señores anotados al margen.

Señores  
 Arias  
 Ollanda  
 Moreno  
 Moreno  
 Peña

— Vista las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales correspondientes  
 a la semana anterior, acordamos darlas cumplimiento.

— El Señor presidente entrando en la orden del día, expuso a la consideración  
 de la Corporación: que estando próximo el mes de Noviembre en que tendran que  
 celebrarse las elecciones Municipales debia ocuparse el Ayuntamiento en esta sesión  
 del examen de documentos para depurar las formas en que se deban llenar a cabo  
 en este pueblo en vista de su constitucion. Conferimos con lo expuesto por la presidencia  
 los señores Concejales presentes, y tras oír por secretaria a la vista los expedientes de  
 elecciones ordinarias de Concejales de los años mil novecientos uno y mil novecientos tres,  
 y los de mas antecedentes referentes al asunto y resultando: De su examen que  
 solo los Concejales D. Joaquín Moreno Jancin y Don Fernando Arias Calderon pro-  
 pietarios forman hoy parte del Ayuntamiento y dichos señores les corresponde, cesar  
 por llevar cuatro años en el ejercicio de sus cargos y Resultando: Igualmente que los  
 siete Concejales restantes son interinos de nombramiento de Señor Gobernador pa-  
 ra cubrir vacantes en virtud de renuncia de los propietarios por lo que deben jur-  
 garse vacantes definitivas. El Ayuntamiento, vista la Ley Municipal y demás  
 condiciones vigentes acordó por unanimidad, que se eligan en la eleccion de  
 Noviembre proximo los nueve concejales de que consta el Ayuntamiento, cinco por  
 el Distrito de Casas Constitucionales y cuatro por el del Pósito por ser menor teniente  
 el numero de electores, haciendose publico este acuerdo inmediatamente para con-  
 tinuacion del vecindario.

— Tambien acordó igualmente la Corporacion que dichas elecciones tengan  
 lugar en los locales de Casas Constitucionales y Pósito anunciandose así con pu-  
 blicacion de las listas definitivas ocho dias antes de la convocatoria electoral.





*felicis vinctis y nietis*

requiere promulgarse la Ley

— otros asuntos pendientes de que tratar el Señor presidente levante la Sesión firmandola con los demás Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico —

Gerónimo Miranda

Juan Antonio

Joaquín Torres

Gerónimo Moreno

Luis de la Peña

Felipe Salgado

Resolución ordinaria del día 29 de la villa de la Coronada a veintinueve de Octubre de mil novecientos y cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta

villa en la Sala de Sesiones de sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Juan Antonio Arias Rodríguez y asistencia de los demás señores

Señores asistentes

Arias " anotados al margen  
Moreno "  
Miranda "  
Moreno "  
Peña "

— Vista las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales correspondientes a la semana anterior, acordaron darlas cumplimiento —  
— Dada lectura por el Secretario de una orden del Señor Alcalde Constitucional de Villanueva de la Serena para cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo veinte del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caminos Vecinales de diez y seis de Mayo último:

La Corporación Municipal acordó por unanimidad nombrar a los señores Don Domingo de Cáceres Comandante de Cavato Don Mauricio de la Peña Blasquies Don Manuel Plaza Mendosa Don Felis Mendosa Arias y Don Florencio Cavato Herrillo, representantes que como vocales han de formar parte de la Junta del Distrito

— También acordó la Corporación se anuncie por edicto la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del impuesto de Consumos

— Diez otros asuntos pendientes de que tratar el Señor presidente levante la Sesión a las doce de la mañana, firmandola con todos los señores Concejales que asistieron al acto de



que yo el secretario certifico

Juan Antonio ~~Moreno~~ Moreno  
 Gerónimo Miranda  
 Luis de la Peña  
 Joaquín Moreno  
 Gerónimo Moreno  
 Plácido Salgado

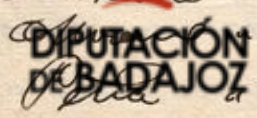
Sesión ordinaria de 9 de la villa de la Coronada a cinco de Noviembre  
 de 1909. - Leída y aprobada, se reunió el ayuntamiento  
 de la Coronada en la sala de sesiones de las Cortes Constitucionales  
 de la provincia de Badajoz, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio  
 Thiaz Rodríguez, con asistencia de los Señores Concejales el Sr. Gerónimo  
 Moreno, el Sr. Luis de la Peña, el Sr. Plácido Salgado y el Sr. Gerónimo  
 Moreno. - Se leyeron las disposiciones superiores publicadas en el Boletín  
 Oficial de la provincia, correspondientes a la semana anterior  
 de acuerdo con el cumplimiento.

Por el Señor Decano Interventor, se presentó el estado de in-  
 tervención de fondos municipales para el presente mes, el ayunta-  
 miento acordó su aprobación y que el Señor Presidente ordene sus  
 pagos por los resultados de la misma.

Los otros asuntos pendientes al Señor Presidente levantó la  
 sesión firmando la con los Señores Concejales asistentes de que yo  
 el secretario certifico.

Juan Antonio ~~Moreno~~ Moreno  
 Bernardino Moreno  
 Fernando ~~Moreno~~ Moreno  
 Antonio Moreno  
 Gerónimo Moreno  
 Luis de la Peña  
 Plácido Salgado

Sesión ordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos y nueve  
 de la Coronada. - Obtuvo lugar hoy a las nueve de la noche bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde Don Juan Antonio Thiaz Rodríguez con asis-  
 tencia de los Señores Concejales el Sr. Gerónimo Moreno, el Sr. Luis de la Peña,  
 el Sr. Plácido Salgado y el Sr. Gerónimo Moreno. - Se leyeron las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial



Julio Arambaz y c<sup>o</sup>

Otras " de la provincia correspondiente a la semana anterior  
Moreno " la corporacion acuerda darlos cumplimientos  
Moreno " — solo habiendo acordado de que tratar la Corporacion  
of Señor Presidente levantó la sesion a las diez de la noche  
finicando el acta con los Señores Concejales asistentes de que  
yo el Secretario Certifico —

Juan Antonio Gerónimo Miranda

Bernardino Moreno Luis de la Peña

Fernando Peña

Gerónimo Moreno

Antonio Moreno

Pascual Salazar

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre del 909

Señores asistentes — Abierta ha de hoy a las nueve de la mañana, bajo la pre  
Otras " sidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Ochoa Rodriguez  
Peña " con asistencia de los Señores Concejales ausentes a margen  
Moreno " — vistas las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de  
Moreno " la provincia, correspondientes a la semana anterior la corpora  
Moreno " cion acuerda darlos cumplimientos

Miranda " — Visto el expediente de adquisicion de medios para cubrir  
los cupos de Comunas de las especies que se comprenden en la  
tarifa general que se usa al mismo para el uso natural de  
sus abocientos deis y como resulta no poderse verificar di  
chos cupos por encabecamientos generales, conviene a multa libre  
su administracion municipal a la cual se remite, y con  
clerando que en este caso procede segun lo dispuesto en el  
Reglamento intentos y procurar el surtido a multa exclusiva  
de las especies de Carnes, líquidos al por menor o sea menor de  
de seis quintos y un litro, la Corporacion acordó: Que se  
era del oportuno pliego de condiciones que forme la comision  
encargada en el expediente, cumplimentar lo dispuesto en  
el artículo ochocientos noventa y cuatro regla tercera, fijando  
los precios maximos que pueda percibir el consumatario que  
resulte en primera subasta y fijar igualmente de este ahora  
los precios maximos que pueda percibir el consumatario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el caso que tenga que recurrir a la segunda según el artículo cincuenta y siete del propio reglamento, todo lo cual se cumplimenta en la forma siguiente

Precios que se han de pagar por el  
 blanqueado de las banderas  
 en 1ª Subasta      en 2ª Subasta  
 Pesos      Cent      Pesos      Cent

		(Liras)	1.	Cent
Líquidos	Aceites de todas Clases		1.	25
	Vinos de toda Clase	"	25	31
	Vino de	"	10	12
	Cerveza de Cidra y Chacoli	"	75	93
	Alcohol y aguardiente	"		
	Licores	"	1.	25
Carne	Muestras en fresco	Kilogramos	1 50	1 87
	Vacunos } en Cecinas o Saladas	"	2	2 50
	Muestras en fresco	"	75	93
	Lecunos } en cecinas o Saladas	"	1 50	1 87
	Muestras en fresco	"	75	93
	Cabrios } en cecinas o Saladas	"	1 50	1 87
	Muestras en fresco	"	2.	2 50
	De Cerda } en Cecinas o Saladas	"	2 50	2 12

— Cambiamos a serlo la corporación municipal electiva del cargo de agente ejecutivo a pro Comuna y Comuna por haberse habilitado en ponerlo en conocimiento de la Corporación haciéndole saber este acuerdo a el interesado

Si otros asuntos pendientes de que tratar el tenor Presidente levanta la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los señores Concejales asistentes al acto de que go el secretario Gerente =

Juan Antonio Luis de la Peña      Joaquin Moreno  
 Bernardino Moreno      Antonio Moreno  
 Gerónimo Miranda      Plácido Salgado

Señal ordinaria del día 26 de Noviembre de 1895 =  
 Fuera de intento — Obierta la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Juan Antonio Ojjas Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen —  
 Dada cuenta a la Corporación Municipal de las disposiciones superiores publicadas en los boletines oficiales de la provincia, clausura





Folio veinte y cinco

de la semana anterior, acordaron, acordaron prestantes cum-  
plimientos

Lo habiendo asuntado de que tratar el Señor Presidente levan-  
to la sesión a las once de la mañana, firmando de esta con los  
Señores Concejales, asistentes al acto, de que yo el Secretario Certi-  
fico =

Juan Antonio ~~Luís~~ Luis de la Peña Joaquín Moreno

Bernardino Moreno

Antonio Moreno Gerónimo Miranda  
Plácido Gallego

Señor ordinaria del día 2 de Diciembre de 1905 =

Señores concurrentes. Obstante la de hoy a las once de la mañana, bajo la pre-  
sencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Tomás Rodríguez  
Peña con asistencia de los Señores Concejales que se anotaron a su cargo  
Moreno = Le dio lectura a las disposiciones superiores, publicadas en la  
Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior.  
Miranda = La Corporación municipal enterada de su contenido acordó pres-  
tarlos cumplimientos

Prestantes por el Señor Regidor Intendente del Ayuntamiento  
del citado de inscripción de portales para el presente mes; y  
enterado el mismo, la Corporación municipal le prestó su apo-  
bación y ordeno que el Señor Presidente verifique los pagos por  
su resultado.

Lo habiendo mas asuntado que tratar el Señor Presidente  
levantó la sesión a las once de la mañana, firmando de esta con los  
Señores asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio ~~Luís~~ Luis de la Peña Joaquín Moreno

Bernardino Moreno

Signen hoy

Principio =  
Antonio Moreno Gerónimo Miranda  
Rafael Salazar

Señor ordinaria del día 10 de Diciembre del 905

Señores concurrentes — Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la  
Arias " presencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Arias  
Peña " pliquer y asistencia de los Señores Concejales que la autoriza  
Moreno " y se designan por apellidos al margen

Moreno " Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas  
Miranda " los Decretos oficiales de la provincia correspondientes a la reunión  
Moreno " anterior la Corporación municipal según preceptos cumplidos

— También se dio cuenta a la Corporación de una orden de la  
Alcaldía de la Cabera del partido, por la que se previene se reúna  
la persona que haya de asistir a la misma el día quince del  
corriente, con el fin de proceder a la aprobación del proyecto  
del presupuesto municipal, formado para el año de mil novecientos  
Ciento seis: enterados los Señores concurrentes a este acto por unánime  
votos acordaron; nombrar al Concejil Don Joaquín Moreno  
Servia, para que asista a dicho acto, y que por el Señor Presidente  
debe se le entregue la oportuna credencial

— Dada lectura por el Secretario de orden del Señor Alcalde  
a la Real Orden de veinte y dos de Octubre del mil novecientos cuatro  
sobre Sanidad, el Señor Presidente en vista de sus disposiciones es  
puro a la Consideración del Ayuntamiento: Fue en su sentir debia  
darse cumplimiento a la misma en esta villa, toda vez que el  
contrato celebrado con el Asesinato Titular, para la asistencia  
de enfermos pobres es anterior a la Instrucción de Sanidad de dicho  
año de mil novecientos cuatro, se halla cumplido, y no  
se por adquisición hecha de los partes. Conformes con lo que  
insistencia de la presidencia del Cuerpo Municipal por unánime  
votos acordó: Fue se promueva el contrato celebrado con el  
Titular Don Lorenzo de la Cruz y Parer, según se recomienda  
en la Real Orden citada, sin necesidad de llenarse los trámites

Por lo veinte y seis

tos, de concurrencia, puesto que dicho profesor por sus años de servi-  
cio pertenece al cuerpo de Maestros Titulares de nueva creación  
que siendo este asunto de la competencia del ayuntamiento  
y conciliado de la Junta de Sevilla, se convogue a la uni-  
on a sesion extraordinaria para el dia quince del actual  
a las once de la mañana, como igualmente al Hospital Don  
Lorenzo de la Cruz, con el fin de que concertada en el acto la  
promoja del contrato por tiempo ilimitado, se establezcan las de-  
beres y obligaciones de las partes, en el nuevo contrato, con aten-  
perancia a las disposiciones de la ley de sanidad vigente  
y Reglamento de catorce de junio de mil ochocientos noventa  
y cinco: Que se instruya al efecto por la Alcaldia el oportu-  
no expediente con dicho objeto, certificandose este acuerdo por  
cabeza del expediente

No habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente le  
travó la sesion, a las once de la mañana firmandose el acto por  
los Señores Concejales concurrentes a efecto de que yo el Secretario  
Certifico -

Juan Antonio  
Pena

Luis de la Peña

Joaquin Moreno

Bernardino Moreno

Gerónimo Miranda

Antonio Moreno

Francisco Gallego

Señor ordinario del dia 17 Diciembre de 1905

Señor presidente  
Pena  
Moreno  
Moreno  
Pena  
Miranda

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan  
Esteban Diaz Rodriguez y asistencia de los Señores  
Concejales que lo susciben y de los que se designan por apelli-  
dos al margen

Dada lectura a las disposiciones superiores pu-  
blicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, como  
pudientes a la ordenanza interior de Corporacion mu-  
nicipal se tercia de contenido de los mismos con



prestos y Cumplimiento.  
Visto el expediente de expropiacion de resaca para cubrir  
el cupo de Comunas del sitio del Tobo y resultando infron-  
tuoras todas las medidas acordadas que se han practicado en  
Cabecera y en las aldeas, asi como a venta libre y comanda  
a la exclusiva de las especies de liquidos y carnes. Consi-  
derada terminadas las diligencias que a este expediente corres-  
ponden. Sea visto que habiendo sido la sexta vez del  
Articulo diez de la Ley de presupuestos de diez de junio  
de mil ochocientos ochenta y ocho que dispone que en el caso  
de tener que emplear el presupuesto de un mes de cada  
bienio municipal por los derechos de uno de los grupos de  
granos o liquidos cuando menos; haciendo el reparto  
por los derechos de las demas especies de acuerdo: se remita  
inmediatamente a la Diputacion de este expediente para su  
aprobacion, solicitando a favor de dicha superior Autoridad  
de emitir el presupuesto de los derechos sobre todas  
las especies de los grupos de un mes de cada bienio  
municipal y un mes del presupuesto de los impuestos.

Asimismo acordó la Corporacion Municipal, se  
exponga al publico por término de quince dias, segun  
dispone la Ley Municipal de pabno de Habitantes de  
este pueblo, formados en este caso segun esta prevenido  
por que los vecinos y residentes de el termino puedan se-  
clarificar de inclusion o exclusion o respecto a la clasificacion  
que habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesion a las doce de la mañana firmando de esta con-  
demas Señores Concejales asistentes a esta de que certifico =

Duan Antonio Luis de la Tuna

Joaquin Moreno Bernardino Moreno

Fernando Amiaz  
Gerardino Miranda

Pedro Gallego





Folio veinte y siete

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre del 905  
 Secundo cuarentes Abierta la de hoy a las nueve de la mañana  
 Obisaj " bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio  
 Peña " de la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio  
 Moreno " de la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio  
 Obisaj " de la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio  
 Miranda " de la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio  
 al margen

Dada lectura a las disposiciones superiores  
 publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia  
 correspondientes a la semana anterior, la Corporación  
 entendida del contenido de las mismas acordó prestarles  
 cumplimiento.

Acordó también la Corporación municipal  
 se abonen nueve pesetas a cada uno de los señores del Cabildo  
 de Supremas del presupuesto municipal vigente a fin  
 por el Sr. Don Rafael Cruzillo agente del Ayuntamiento  
 en la Capital para pago de franquicia hecha  
 por el mismo en el segundo semestre del actual año.

Igualmente acordó la Corporación se libren a fin  
 por estos quindas municipales Donato Peña Aldestina  
 y Don Juan Albiscuda Hornillo ciento noventa y una  
 pesetas a los señores de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Tras habiendo oído a los señores de que trata el Señor Presidente le  
 voto la sesión a las once de la mañana firmados de esta  
 con los señores Señores Concejales asistentes a fin  
 de que yo el Secretario certifique =

Juan Antonio Obisaj  
 Luis de la Peña

Bernardino Moreno

Joaquín Moreno

Liguera

las finas =

Gerónimo Miranda

Francisco Salgado

Señor ordinaria del día 31 de Diciembre del 905  
Señores concurrentes  
Arias " Obierta la de hoy a las diez de la mañana  
Pena " bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan de  
Moreno " Avila Arias Rodríguez con asistencia de los señores  
Moreno " Señores Concejales que se reunieron de acuerdo por  
Miranda " y Apellido al margen

Le dio cuenta a la Corporación Municipal de las disposiciones reglamentarias publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior y esta acordó presentarse cumplimientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, levantó la sesión, firmándose el acta con los Señores concurrentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio Arias Luis de la Peña

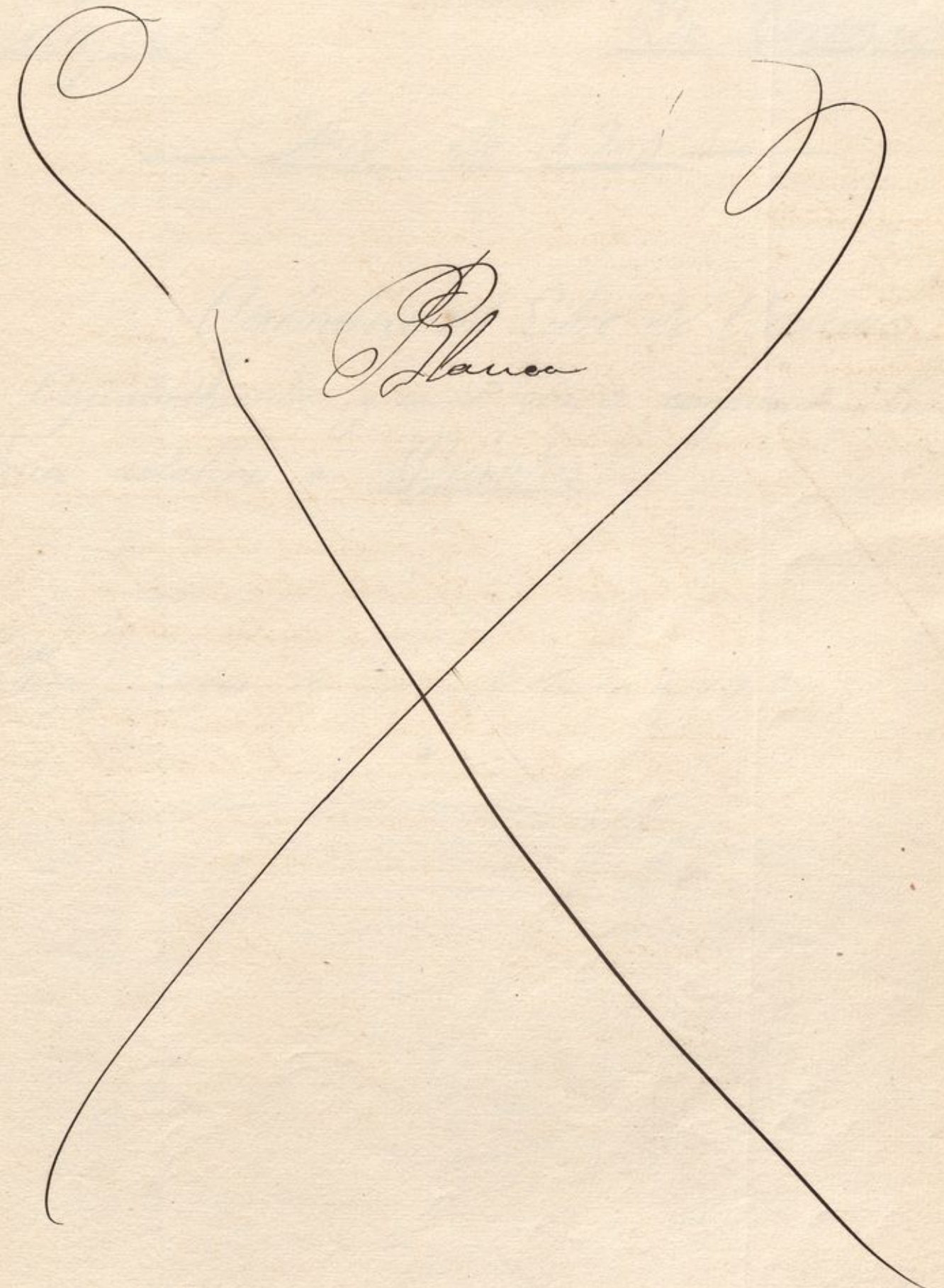
Joaquín Moreno Bernardino Moreno  
Gerónimo Miranda

Gerónimo Arias

Francisco Salgado

*Folio veinte y ocho*

*Planca*





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Provincia de  
Badajoz

Ayuntamiento de  
La Coronada

Año de 1905.

Apéndice al Libro de Acuerdos de  
este Ayuntamiento y en el que se comprenden todas las  
sesiones relativas a Quintas.

Real Orden de 24 de Octubre de 1903

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



# ACTA DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. Plácido Nuñez y Lecos
- D. Antonio Diaz Morillo
- D. Antonio Moreno Calvo
- D. Bernando Arias Calderon
- D. Florencio Machuca Calvo
- A. Victor Tobey Calvo
- Isis
- M. Bernito Calvo Arias

En La Villa de la Coronada  
 á ocho dias de Enero de  
 mil novecientos cinco; reunido á  
 las once de su mañana el Ayuntamiento bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Nuñez  
y Lecos, con asistencia de los señores  
 Cura párroco D. \_\_\_\_\_,  
 Encargado del  
 Registro civil D. José de la Peña  
 del Regidor Síndico D. Joaquín Moreno  
 y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pública,  
 se leyó por el infrascripto secretario todo el cap. 4.º de la ley  
 vigente de Reemplazos, que trata de la formación del alista-  
 miento, y teniendo á la vista el padrón general de vecinos de este  
 término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Regis-  
 tro civil y las listas á que se refieren los arts. 28 al 30, se pro-  
 cedió á formar el alistamiento de los mozos que, sin llegar á  
 los 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el día 1.º de  
 Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de  
 concurrir á la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército,  
 copiando del padrón general los nombres de aquellos que se en-  
 cuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguien-  
 tes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro  
 civil, y comprendiendo, además, á los que, pasando de la edad  
 de 20 años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alis-  
 tamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguien-  
 te resultado:

Núm. de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad. — Años.	Casos del art. 1.º en que es in- comprendidos...	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
1	Leovigildo Francisco Carmona Muñoz, hijo de Manuel y María	13	Enero	1885	19	1.º	Barbano n.º 26
2	Pedro Fulgenio Martínez Mejido, hijo de Abelino y Francisca	16	"	1885	19	1.º	Parador n.º 41
3	Pablo Florencio Maldonado Redondo, de José y Petra	26	"	1885	19	5.º	Ignacia n.º 41
4	Julio Sánchez Lanza, de Francisco y Antonina	29	"	1885	19	1.º	Ordoña n.º 30
5	Pedro Felipe Barber Miranda, de Eduardo y Bermejo	31	"	1885	19	1.º	Fuente n.º 12
6	Ignacio Ramón Peribáñez Moreno, de Santos y Mamuela	1	Febrero	1885	19	5.º	Ignorado paradero
7	Eusebio Andrés	5	"	1885	19	5.º	Ignorado paradero
8	Bernardino Arias de Castro, de Pablo y Francisca	22	"	1885	19	5.º	Precedente en Madrid
9	Antonio Calvo Aivado, de Antonio y Rafaela	24	"	1885	19	5.º	Palma n.º 12
10	Fausto Ferrnandez Mirón, de Diego y María	1.º	Marzo	1885	19	5.º	Santa Lucía n.º 11
11	Francisco Martín Ferrnandez, de Antonio y Faustina	11	"	1885	19	5.º	Parador n.º 24
12	Juan Manuel Fuentes Gallego, de Eduardo y Ventura	24	"	1885	19	5.º	Parador n.º 14
13	Gregorio Lanza López, de Joaquín y María	16	Mayo	1885	19	5.º	Santa Lucía n.º 10
	Calvo Ramos, de	22	"	1885	19	5.º	Ordoña n.º 26

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad.	CALLE Y NUMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.	Años.	
					Casos del art. 4.º en que es a n. comprendidos...	
26	José y Sebastiana					
15	Francisco Arce Luján, de Luis y Josefa	8	Junio	1885	19 5º	Residente en La Habana
4	16 Juan Eugenio Cerrato gale, de Florencio y Margari- ta	26	"	1885	19 5º	Plaza nº 4
4	17 Emilio Fermín Gallardo Fernandez, de Fermín y Josefa	20	Julio	1885	19 5º	Uruña nº 13
	18 José Domingo Arce Fer- nandez de Manuel, Petra	4	Agosto	1885	19 5º	Pardo nº 13
30	19 Juan Antonio Morillo Moreno de Luis y Alfonsa	17	"	1885	19 5º	Tapicería nº 11
12	20 José María Peña Sierra, Antonio y Catalina	18	"	1885	19 5º	Martín nº 8
Des	21 Francisco Martín Gallego de José y Gregoria	8	Setiembre	1885	19 5º	Barador nº 1
	22 Antonio de la Peña Mo- rillo de Pablo y Soledad	24	"	1885	19 5º	Ortidena nº 19
	23 Justo Rodríguez Peña, Amalia y Catalina	26	"	1885	19 5º	Arrieros nº 24
12	24 Antonio Moreno Gallardo de Gaspar e Inés	11	Noviembre	1885	19 5º	Martín nº 27
11	25 José Pedro Muñoz Gomez, Antonio y Martina	2	Diciembre	1885	19 5º	Santa Lucía nº 9
26	26 Antonio Díez, de Luis San y Paula	11	"	1885	19 5º	Residente en Villanueva
14	27 Eugenio Andrés de la Peña Morillo, de Antonio y Leonor	25	"	1885	19 5º	Canchamora nº 8

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día  
sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Raído Linares

Morenito Madruca

Victoriano

El Sr. Municipal

José de la Peña

Joaquín Moreno

Antonio Díaz

Antonio Moreno

Fernando Ariza

Justo Talas

leído





*folio 3*

# ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

**SEÑORES CONCEJALES**

- D. Plácido Nuñez y Juncos
- D. Florencio Hualde Calvo
- D. Víctor Robles Calvo
- D. Antonio Diaz Herrillo
- D. Antonio Moreno Calvo
- D. Fernando Arias Caldeira
- Arias*
- D. Benito Calvo Arias

En la villa de La Coronada a los veinte y nueve dias de l mes de Enero de mil novecientos cinco ; reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. Plácido Nuñez y Juncos ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día quince del actual

y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en alta voz todo el cap. 5.º de la vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lectura del alistamiento general de todos los mozos que, sin llegar á 20 años, han cumplido ó cumplirán 19 desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

- Núm.º 1.º Excmo. Sr. D. D.º Francisco Carrasco Nuñez, presente á este acto manifestó no tener nada que alegar en contra de su inclusión en el alistamiento.
- Núm.º 2.º Pedro Martínez de Argudo, presente al acto manifestó lo mismo.
- Núm.º 3.º Florencio Hualde Calvo, presente al acto y manifestó lo mismo.
- Núm.º 4.º Julio Sanchez Gonzalez, presente y manifestó lo mismo.

Num<sup>o</sup> 5 Felipe Escobar Miranda, presente y manifestado  
lo mismo.

Num<sup>o</sup> 6 Ignacio Ramón Escribano Morino. Este mozo según  
según noticias se encontraba residiendo en el pueblo  
de Navalvillar de Pela, se pasó oficio al Señor  
alcalde de dicho pueblo para que manifestase si ha-  
bia sido incluido en el alistamiento del mismo  
para eliminarlo del de este. Recibido oficio de ex-  
pado Señor Alcalde manifestó que el mozo de referen-  
cia había residido algún tiempo en aquella local-  
dad pero que se había asentado ignorándose don-  
de se podría encontrar. Teniéndose después noticias que  
el mozo Ramón Ignacio Escribano residía en pue-  
blo de Navalvillar de Pela se puso con fecha veinte  
del actual nuevo oficio a aquel Señor Alcalde  
si posteriormente se había presentado ante el  
tando ser alistado en aquel pueblo y como hasta  
fecha no se haya recibido contestación el Ayunt<sup>o</sup>  
acordó por unanimidad que interin se sabe el re-  
sultado de dicha comunicación se aliste por este pue-  
blo el mozo ya expresado. Este individuo no se  
publicado en el Boletín Oficial de la provincia  
ignorarse su paradero cuando se recibió la contes-  
tación del Señor Alcalde de Navalvillar de Pela.

Num<sup>o</sup> 7 Andrés Expósito. Ignorándose el paradero de este  
mozo y no conociéndose a ningún pariente suyo  
anunciado en el Boletín Oficial de la provincia  
para que se persone a este acto sin que lo haya  
verificado ni persona alguna en su nombre. El Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad se aliste en este pue-  
blo.

Num<sup>o</sup> 8. Bernardino Arceo Campo. Según oficio del Señor  
Alcalde de Alcañete del distrito de la Inclina de Huesca  
dixit este mozo ha sido incluido en el alistamiento  
de aquella Corte quedando eliminado del de este pueblo.

Num<sup>o</sup> 9. Antonio Calvo Mirado. Presente no alegó nada y  
se declaró bien alistado.





- Núm<sup>o</sup> 11 Francisco Martín Fernández. Presente al acto no alegó nada y fue declarado bien alistado.
- Núm<sup>o</sup> 12. Juan Manuel Fuentes Salgado. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> como los anteriores
- Núm<sup>o</sup> 13. Gregorio Gomez Lopez. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> como los anteriores
- Núm<sup>o</sup> 14. Juan Galvo Ramon. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> como los anteriores
- Núm<sup>o</sup> 15. Fran<sup>o</sup> Arce Papulo. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> como los anteriores
- Núm<sup>o</sup> 16. Eugenio Cerrato Nogales. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> como los anteriores
- Núm<sup>o</sup> 17. Emilio Gallardo Fernandez. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> como los anteriores
- Núm<sup>o</sup> 18. José Arce Fernandez. Presente su padre Manuel Arce hijo presente que el segundo apellido de su hijo es Fernandez de Vega probándolo con un certificado expedido por el Señor Cura Párrico en que consta que el apellido de su esposa y el del padre de esta son Fernandez de la Vega, siendo por lo tanto una omisión el no haberlo puesto al hijo. Habiendo resultado del padrón de vecinos que es Fernandez de la Vega, el ayunt<sup>o</sup> lo declaró bien alistado y acordó se le consiguiese este apellido compuesto
- Núm<sup>o</sup> 19. Juan Antonio Borrillo Moreno. Presente no alegó nada y se declaró bien alistado
- Núm<sup>o</sup> 20. José María Pina Sierra. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> que el anterior
- Núm<sup>o</sup> 21. Fran<sup>o</sup> Martín Salgado. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> que los anteriores
- Núm<sup>o</sup> 22. Antonio de la Pina Borrillo. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> lo mismo que el anterior
- Núm<sup>o</sup> 23. Justo Rodriguez de la Pina. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> que el anterior
- Núm<sup>o</sup> 24. Antonio Moreno Gallardo. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> que el anterior
- Núm<sup>o</sup> 25. José Muñoz Gomez. Id<sup>o</sup> id<sup>o</sup> que el anterior
- Núm<sup>o</sup> 26. Antonio Diestro. A instancia del Señor Alcalde de Villanueva de la Serena, por haber pedido ser incluido en el alistamiento de aquella ciudad se excede del de esta a este caso.
- Núm<sup>o</sup> 27. Andrés de la Pina Borrillo. Presente al acto no alegó nada y fue declarado bien alistado.



No quedando rectificado el alistamiento á las *doce* de la *manana*<sup>2</sup>  
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día *11* de *Febrero*, aco-  
rándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alistamien-  
to rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento  
para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico. =



*Pedro Linares*  
*Fernando Ariza*

*Esteban Moreno*

*Vicente Rabal*

*Marciano Macabeo* *Antonio Diaz*

*Francisco Labrador*  
*Señor*

# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

Plácido Nuñez Secos  
 Germin Calvo Arias  
 Joaquín Moreno García  
 Fernando Arias Calderín  
 Antonio Díez Herrillo  
 Florencio Machuca Calvo  
 José  
 Benito Calvo Arias

En la villa de La Coronada  
 á once de febrero de mil novecientos cinco; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plácido Nuñez y Secos los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascrito Secretario el art. 54, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. Número 6. Ignacio Ramón Escribano Moreno. Según oficio recibido del Sr. Alcalde de Navarvillar de Pele de fecha 30 de Enero anterior este individuo ha sido incluido en el alistamiento de aquel pueblo ha instancia del mismo por residir en el ha ce más de cinco años. El Ayuntamiento en su vista acordó elevarlo del de esta; no hubo reclamaciones contra este fallo ni contra los que se hicieron sobre inclusión en el alistamiento de esta y que constan en la sesión del 29 de Enero último.



1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto al sentido.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rec-  
cación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectifi-  
da, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico



Plácido Linares

Fermín Cabro

Joaquín Moreno

Morencio Maduega

Santana Díaz

Wuando López

Benito López  
Linares



AYUNTAMIENTO DE *La Coronada*

ALISTAMIENTO DE 1905.

ESTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuyo lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — AÑOS	Casos del art. 40 en que están compre- ndidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
	Día	Mes	Año			
1 <i>Franco Carmona Hueros</i>	13	Enero	1885	20	1°	<i>Barbera núm 26</i>
2 <i>Pedro Martinez Orejudo</i>	16	"	"	"	"	<i>Parador núm 4</i>
3 <i>Florencio Maldonado Pedronete</i>	26	"	"	"	"	<i>Egleña 4</i>
4 <i>Julio Sanchez Gonzalez</i>	29	"	"	"	"	<i>Urduyena 30</i>
5 <i>Felipe Enobar Miranda</i>	31	"	"	"	"	<i>Fuente núm 12</i>
6 <i>Andrés Espinosa</i>	5	Febrero	"	"	"	<i>Pignora su paradero</i>
7 <i>Antonio Galva Orizado</i>	24	"	"	19	"	<i>Palma, núm 12</i>
8 <i>Jacinto Fernandez Hueros</i>	1°	Marzo	"	"	"	<i>Santa-Lucia 11</i>
9 <i>Franco Martin Fernandez</i>	11	"	"	"	"	<i>Parador 22</i>
10 <i>Juan Manuel Hueros Gallego</i>	24	"	"	"	"	<i>Parador 14</i>
11 <i>Gregorio Gomez Lopez</i>	16	Mayo	"	18	1°	<i>Santa Lucia 10</i>
12 <i>Juan Galva Ramos</i>	22	"	"	18	1°	<i>Urduyena 26</i>
13 <i>Franco Amos Rajuelo</i>	8	Junio	"	19	1°	<i>Oranos 21</i>
14 <i>Eugenio Cerrato Rogales</i>	26	"	"	19	1°	<i>Plaza 4</i>
15 <i>Emilio Gallardo Fernandez</i>	30	Julio	"	19	1°	<i>Cura 13</i>
16 <i>José Ace Fernandez de la Vega</i>	4	Agosto	"	19	1°	<i>Barco 13</i>
17 <i>Juan Antonio Borrillo Moreno</i>	17	"	"	19	1°	<i>Egleña 11</i>
18 <i>José Maria de la Peña Sierra</i>	18	"	"	19	1°	<i>Martín 8</i>
19 <i>Franco Martin Gallego</i>	8	Septiembre	"	19	1°	<i>Parador 1</i>
20 <i>Antonio de la Peña Borrillo</i>	22	"	"	19	1°	<i>Urduyena 13</i>
21 <i>Justo Rodriguez de la Peña</i>	26	"	"	19	1°	<i>Oranos 24</i>
22 <i>Antonio Moreno Gallardo</i>	11	Noviembre	"	19	1°	<i>Martín 27</i>
23 <i>José Hueros Gomez</i>	2	Diciembre	"	19	1°	<i>Santa Lucia 9</i>
24 <i>Andrés de la Peña Borrillo</i>	25	"	"	19	1°	<i>Sancti Spiritus 5</i>

*[Handwritten signatures and flourishes]*





# ACTA DE SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Ricardo Muñoz y Secos
- D. Fernando Arias Calderón
- D. Joaquín Moreno García
- D. Víctor Tobo, Calvo
- D. Florencio Machuca Calvo
- D. Pedro Calvo delgado
- D. Ant. Moreno Calvo
- D. Benito Calvo Arias

En la villa de La Corcuera a diez  
de Febrero de mil novecientos  
veinte y cinco. Reunido el Ayuntamiento de la  
mujma en la Sala Capitular y sesión pública, para  
celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército  
del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito  
Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de  
dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se  
leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-  
prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas cuarenta y  
ocho papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad  
de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el  
número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la  
otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos,  
desde el uno al veinte y cuatro  
, ambos inclusive, para sortearlos



Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamen-  
te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,  
en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de  
la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron  
también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente  
y las segundas por el Concejal D. Joaquín More-  
no García

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que  
se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores  
de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas,  
las de los nombres al Sr. Regidor y las de los números al  
señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido  
de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestan-

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

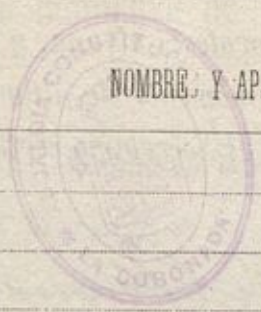
Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra)	(En guarismos)
21	José Rodríguez de la Peña	Quince	15
24	Antonio Morcos Gallardo	Uno	1
16	José Arce Fernández de la Peña	once	11
14	Gregorio Cerrato Nogales	Ocho	8
5	Alfonso Escobar Miranda	Diez y seis	16
8	Salvador Fernández Muñoz	Cuatro	4
7	Antonio Calvo Airaud	Nueve	9
20	Antonio de la Peña Hornillo	Diez y siete	17
4	Julio Sanchez Gonzalez	Veinte tres	23
10	Juan Manuel Heredia Gallego	Diez	10
11	Gregorio Lomas Lopez	Doce	12
18	José María de la Peña Sierra	Tres	3
17	Fra.º Martín Gallego	Veinte uno	21
13	Fra.º Arias Pajuelo	Veinte dos	22
12	Juan Calvo Ramos	Diez y nueve	19
2	Pedro Martínez Orejudo	Siete	7
9	Fra.º Martín Fernández	Diez y ocho	18
23	José Muñoz Lomas	Seis	6
6	Andrés Exposito	Once	11
24	Andrés de la Peña Hornillo	Doce	12
15	Enrique Gallardo Fernández	Veinte cuatro	24
14	Juan Antonio Hornillo Morcos	Veinte	20
3	Florencio Maldonado Pedrono	Seis	6
1	Fra.º Carmen Muñoz	Quince	15



on ver  
te á c  
todo d  
raccio  
quient  
O  
guarism  
15  
1  
14  
8  
16  
4  
9  
17  
23  
10  
13  
3  
21  
22  
19  
7  
18  
12  
11  
8  
24  
20  
6  
5  
7

Número  
de alista-  
miento.



NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO

(En letra)

(En guarismo)

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta, que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Raúl Linares

Joaquín Moreno

Antonio Moreno

Vicente Gallo

José Calvo

Guillermo Moreno

Movencio Machado

Francisco Calvo  
Secretario



Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha, y en cuya lista el Concejal que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente á cada uno.

Número de orden del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento.
1	Antonio Marcos Gallardo	22
2	Audis de la Peña Hornillo	24
3	José María de la Peña Sierra	18
4	Jacinto Fernandez Muñoz	8
5	Francisco Camacho Muñoz	1
6	Florencio Maldonado Redondo	3
7	Pedro Martínez Orejudo	2
8	Benigno Cerrato Nogales	14
9	Antonio Calvo Aizade	7
10	Juan Manuel Huerto Gallego	10
11	Audis Expósito	6
12	Gregorio Gómez López	11
13	José Muñoz Gómez	23
14	José Arces Fernández de la Peña	16
15	Isidro Rodríguez de la Peña	21
16	Felipe Lecobor Miranda	5
17	Antonio de la Peña Hornillo	22
18	Fra <sup>co</sup> Martín Fernandez	9
19	Juan Calvo Namo	12
20	Juan Antonio Hornillo Moreno	17
21	Fra <sup>co</sup> Martín Gallego	19
22	Fra <sup>co</sup> Arias Pajuelo	13
23	Julio Sanchez Soussley	4
24	Enilis Gallardo Fernandez	15



*La Coronada 12 Febrero 1905*

*El Concejal*

*Juanando Arias*



Numera-  
ción corre-  
lativa  
del sorteo.

### NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Número  
que tienen  
en el  
alistamiento



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

S

D. J.  
D. J.  
D. J.  
D. J.  
D. J.  
D. J.

D. J.  
D. J.  
D. J.  
D. J.

Badajoz - Imp. La Alameda - Calle de la Alameda - Grupo 1, número 22.

(1)  
LOS SUS

# Acta de clasificación y declaración de soldados.

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de La Coronada, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cinco de Marzo de mil novecientos cinco, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Don Plácido Muñoz y Secos, Regidor Sindico, D. Victor Robles Calvo, el Médico D. Lorenzo de la Cruz y Perea y el tallador - D. Julio Villegas Ferrauden de la Vega

- D. Plácido Muñoz y Secos
- D. Florencio Machuca Calvo
- D. Victor Robles Calvo
- D. Mauricio de la Peña Marqu
- D. Antonio Garcia Carrascano
- D. Santiago Martin Ocampo
- Medico Liculdas
- Lorenzo de la Cruz Perea
- Callador
- Julio Villegas Ferrauden
- de la Vega
- Miguel Garcia Montan

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que D. Joaquín Morcuo, Don Fernando Arias, Don Antonio Morcuo, D. Pedro Calvo y D. Ant. Diaz son incompatibles como así mismo el Secretario D. Quinto Calvo, apudaron estos señores sus puestos y fueron substituidos por los señores Ex Concejales D. Mauricio de la Peña, D. Luis Ferrauden Arivala, D. Santiago Martin, Don Audis Ocampo y D. Ant. Garcia y por el Auxiliar D. Miguel Garcia

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(1) Concejales incompatibles, expresando que al abandonaron sus puestos y les nombres de los que, en su caso, los substituyeron. No se expresa que no hubo incompatibilidad alguna.

concurrentes y de *L* tallador -, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

*Soldado*  
Antonio Marcos Gallardo, número uno del sorteo y veintidós del alistamiento, hijo de Gaspar e Inés, no leu ni escribe, jornalero, natural de La Corcuada, domiciliado en lo mismo, partido judicial de Villanueva de las Heras provincia de Badajoz. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro y 595 milímetros y útil para el servicio de las armas. Se le hizo la oportuna invitación que prescribe el art. 61 del Reglamento y manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento ordenó al Sr. Jefe de los Jueces declarar á este mozo soldado sin reclamo.

*Soldado*  
Audrey de la Peña Honillo, número dos del sorteo y veintidós del alistamiento hijo de Ant. y Feliana lee y escribe, Albañil, de la misma naturaleza y ocupación. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro 658 milímetros y útil para el servicio. Hecha la notificación del art. 61 del Reglamento, no alegó nada. El Ayuntamiento ordenó al Sr. Jefe de los Jueces declarar á este mozo soldado sin reclamo.

José María (de la) Peña Sierra número tres del sorteo y diecisiete del alistamiento, hijo de Antonio y Catalina, lee y escribe, jornalero y de la misma naturaleza y domicilio. Llamado fue tallado

tallado y reconocido resultando con la de un metro  
 y 22 milímetros Hecha la notificación del ar  
 tículo 61 no alegó nada y el Ayuntamiento ordenó  
 al Jefe lo declaró soldado sin reclamación  
 Jacinto Fernandez Muñoz número cuervo del sorteo  
 y ocho del alistamiento, hijo de Diego y María  
 no le ni escribe, ganadero y de la quijuna natura  
 lidad y domicilio. Llamado fue tallado y reco  
 nocido resultando con la de un metro 60 milí  
 metros y útil para el servicio. Hecha la oportu  
 na notificación del art 61 dijo que era  
 hijo único de padre pobre y sepafuero. En  
 vista de esta alegación y de no comprobarse los  
 demás extremos de ella el Ayuntamiento de acuerdo con  
 el Jefe declaró a este modo pendiente de recur  
 so concediéndole de plazo para que pueda acre  
 ditarlo hasta el día 26 del actual, sin reclamación

pendiente de recurso

Francisco Barmona Muñoz número cuervo del sorteo y uno  
 del alistamiento, de Manuel y María, no le ni  
 escribe, ganadero y de la quijuna naturaleza y  
 domicilio. Llamado fue tallado y reconocido re  
 sultando con la de un metro y 68 milímetros y  
 útil para el servicio de las Armas. Hecha la notifi  
 cación del art 61 manifestó que es hijo  
 único de padre pobre y sepafuero. El Ayuntamiento  
 de acuerdo con el Jefe y no comprobándose en este  
 acto los demás extremos de la alegación declaró  
 a este modo pendiente de recurso concediéndole  
 de plazo para que pueda verificarlo hasta el día  
 26 del actual, sin reclamación

pendiente de recurso

Florencio Maldonado Redondo número seis del sorteo  
 y tres del alistamiento, de José y Petra, le ni  
 escribe, jornalero y de la quijuna naturaleza y  
 domicilio. Llamado fue tallado y reconocido re  
 sultando con la de un metro 67 milímetros y útil  
 para el servicio. Hecha la notificación del art 61  
 dijo que no alegaba nada y el Ayuntamiento ordenó  
 al Jefe lo declaró soldado, sin reclamación

Soldado



Soldado

Pedro Martinez Arjudo numero siete del sorteo de del Alimento, de Avelino y Roque, le y escribe, jornalero y de la quijada natural y domicilio. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro 588 y util para el servicio. Hecha la oportuna notificacion del art 61 no alegó nada y el Ayuntamiento oyendo al Jefe de la declaro soldado, sin reclamacion.

Guillermo Carrato Nogales numero ocho del sorteo y sorteo del Alimento, de Florentin y Margarita, le y escribe, carpintero y de la quijada natural y domicilio. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro 587 milímetros y de reconocimiento resulto que tiene caries de los huesos de ambos oidos, comprobado por exploracion directa y lo consideran el facultativo inutil para el servicio de las armas por hallarse comprendido con el nº 47 en el orden 4º de la clase 2ª del cuadro por padecer caries de los huesos de los dos oidos. El Ayuntamiento oyendo al Jefe de conformidad con la certificacion facultativa presentada declara a este mozo temporariamente excluido del servicio como comprendido en el caso 1º del art 83 de la Ley sin perjuicio de que comparezca ante la Comision Mixta de la provincia para ser definitivamente reconocido. Este fallo ha sido reclamado por Joaquin Gomez Escrivan padre del mozo numero doce del sorteo Gregorio Gomez Lopez.

Excepciones por defecto físico

Soldado

Antonio Galan Arjudo numero nueve del sorteo y sorteo del Alimento, de Antonio y Rafael, le y escribe, jornalero y de la quijada natural y domicilio. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro 625 milímetros y util para el servicio. Hecha la notificacion del art 61 del Reglamento no alegó nada y el Ayuntamiento oyendo al Jefe de la declaro soldado, sin reclamacion. Juan Manuel Hernandez Galan numero diez del sorteo





y diu del alitamento, de Eduardo y Isidoro,  
lee y escribe, jornalero y de la misma naturaleza y  
domicilio, Llamado fue tallado y reconocido  
resultando con la de su número 649 mil quinientos y  
siete para el servicio. Hecha la notificación  
del artº 61 no alijó nada y el Ayuntamiento  
al Síndico le declaró soldado, sin reclamación.

Audrey expósito número once del sorteo y seis del  
alitamento, de padres desconocidos, de esta natu-  
raleza. Llamado por primera, segunda y terca-  
ra vez no se presentó ni persona alguna que  
le represente y resultando que otro tanto fue en  
cedido con respecto al acto de rectificación  
del alitamento, para el que lo mismo que para  
este ha sido citado por edicto unido al Ade-  
lun Oficial de la provincia, sin que halla con-  
recido ni persona alguna que se represente  
con, el Ayuntamiento oído y conformándose con el  
parecer del señor Regidor Síndico acordó decla-  
rar Profugo al referido proyo y que se incoe  
desde luego el correspondiente expediente, sin reclamación.

Gregorio Gomez Lopez número doce del sorteo y cu-  
ce del alitamento, de Joaquín y María, no lee  
ni escribe, jornalero, de la misma naturaleza  
y domicilio que el número primero. Llamado fue  
tallado y reconocido resultando con la de su número  
659 mil quinientos y siete para el servicio. Hecha  
la notificación del artº 61 del Reglamento no  
alijó nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sí-  
ndico le declaró soldado, sin reclamación.

José Quintan, Gomez número trece del sorteo y vein-  
ti tres del alitamento, de Antº y Matyaga, no  
lee ni escribe, jornalero y de la misma naturaleza  
y domicilio. Llamado fue tallado y recono-  
cido resultando con la de su número 713 mil  
novecientos y siete para el servicio. Hecha la notifi-  
cación del artº 61 del Reglamento dijo que  
nada unico de abuelo pobre y vecino

Profugo

Soldado

jurante de recursos



que le ha criado y educado. El Ayuntamiento oído el dictamen que comprobándose en este acto los demeritos y méritos de la alijacion declara a este mozo pendiente de recurso, y concediéndole de plazo para que puede verificarlo, hasta el día 26 del actual. Este fallo ha sido reclamado por Manuel Arce, Alcalde padre del mozo número catorce del sorteo Don Arce Fernando de la Vega, número catorce del sorteo y diez y seis de alistamiento, de Manuel Pedro, le escribe, labrador y del mismo natural y domicilio. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro 600 milímetros y unid para el servicio. Hecha la notificación del art 61 no alegó nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la declaración, sin reclamación.

Soldado

Don Antonio Rodríguez de la Peña, número quince del sorteo y veintiuno de alistamiento, de Anacleto y Catalina, no lee ni escribe, jornalero y de la misma natural y domicilio. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro y 625 milímetros y unid para el servicio. Hecha la notificación del art 61 del Reglamento no alegó nada y el Ayuntamiento oyendo el parecer del Jefe de la declaración, sin reclamación.

Soldado

Felipe Escobar Miranda, número dieciséis del sorteo y cinco de alistamiento, de Eduardo y Bruna, le escribe, Zapatero y de la misma natural y domicilio. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro y 640 milímetros y unid para el servicio. Hecha la notificación del art 61 no alegó nada y el Ayuntamiento oyendo al Jefe de la declaración, sin reclamación.

Soldado

Antonio de la Peña Honillo, número diecisiete del sorteo y veinte de alistamiento, de Pablo y Dolores, no lee ni escribe, jornalero y de la misma natural y domicilio. Llamado fue tallado y reconocido resultando con la de un metro y 650 milímetros y unid para el servicio. Hecha la notificación del art 61 no alegó nada y el Ayuntamiento oyendo al Jefe de la declaración, sin reclamación.

nacido resultando con la de un metro 590 milímetros y útil para el servicio. Hecha la notificación de art 61 no alegó nada y el Ayuntamiento el parecer del Síndico le declaró Soldado sin reclamación Francisco Martín Ferrnandez quince años de edad de sorteo y nueve de alistamiento, de Antonio y Felicitas, no lee ni escribe, jornalero y de la misma naturalidad y domicilio. Llamado fue fallado y reconocido resultando con la de un metro 616 milímetros y útil para el servicio. Hecha la notificación de art 61 del Reglamento, dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene y que tiene un hermano sirviendo por su suerte en el Regt Infª de Alava. El Ayuntamiento el parecer del Síndico y no comprobándose en este acto los datos expresados de la primera alegación, le concede a plazo para que pueda verificarlo hasta el día 15 de octubre y en su defecto a la segunda queda pendiente de justificar ante la Comisión Militar la existencia de su hermano en activo, sin reclamación

Presencia de recurso de justificación  
Activo

Juan Carlos Ramos quince años de edad de sorteo y doce de alistamiento, de José y Sebastián, le prescribe, carretero y de la misma naturalidad y domicilio. Llamado fue fallado y reconocido resultando con la de un metro 605 milímetros y útil para el servicio. Hecha la notificación de art 61 del Reglamento no alegó nada y el Ayuntamiento el parecer del Síndico le declaró Soldado sin reclamación

Juan Antº Hornillo Moreno veinte años de edad y diez y siete de alistamiento, de Benito y Alfama le prescribe, labrador y de la misma naturalidad y domicilio. (Hecho la) Llamado fue fallado y reconocido resultando con la de un metro 195 milímetros y útil para el servicio. Hecha la notificación de art 61 del Reglamento no alegó nada y el Ayuntamiento el parecer del Síndico le declaró Soldado sin reclamación



Soldado

Soldado

Francisco Martín Salgado número veinte uno de los  
tos y diez y nueve de alistamiento, de José y Jose  
gón, le escribe, carpintero y de la misma  
naturalidad y domicilio. Demandado fue fallado  
y reconocido resultando con la de un metro 567  
milímetros y útil para el servicio. Hecha la  
notificación del artº 61 del Reglamento no al  
goñada y el Ayuntamiento oído al Síndico le de  
claró Soldado sin reclamación.

Soldado

Francisco Arias Pajuelo número veintidós del doc  
tos y tres de alistamiento, de Benito y Josefa  
no le escribe, jornalero y de la misma natu  
ralidad y domicilio. Demandado fue fallado y re  
conocido resultando con la de un metro 630  
milímetros y útil para el servicio. Hecha la  
notificación del artº 61 del Reglamento no al  
goñada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico  
se declaró Soldado, sin reclamación.

Soldado

Julio Sánchez Saurate, número veinte tres del  
tos y cuatro de alistamiento, de Francisco y Ju  
tosina, le escribe, Zapatero y de la misma na  
turalidad y domicilio. Demandado fue fallado y  
reconocido resultando con la de un metro 696  
milímetros y útil para el servicio. Hecha la no  
tificación del artº 61 del Reglamento no al  
goñada y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le  
declaró Soldado sin reclamación.

Soldado

Emilio Gallardo Ferrnanda número treinta cuatro  
del tos y quince de alistamiento, de Fermín y  
Josefa, le escribe, labrador y de la misma  
naturalidad y domicilio. Demandado fue fallado  
y reconocido resultando con la de un metro  
y 595 milímetros y útil para el servicio. He  
cha la notificación del artº 61 del Reglamen  
to no algoñada y el Ayuntamiento oído el pare  
cer del Síndico le declaró Soldado, sin re  
clamación.



de 200  
Soc  
qued  
Mad  
2  
567  
la  
s de  
de  
por  
se  
catur  
re  
Jo  
lo  
de  
de  
del  
cu  
no  
ab  
596  
no  
clij  
le  
to  
ni  
ma  
Map  
na  
He  
cum  
are  
re



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.



El Presidente  
Francisco Linares  
Mauricio Madueca  
Santiago Martín

El Sr. Sindico  
Victor noble  
Mauricio de la Peña  
Antonio Garcia

El Médico Titular  
Mauricio de la Cruz

El Ballador  
Julio Villegas

Abiguel Garcia

Pro acced



folio 15

# ACTA DE REVISION DE EXCEPCIONES

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Plácido Nuñez Secos
- D. Lorenzo Machuca Calvo
- D. Víctor Robles Calvo
- D. Mauricio de la Peña Marqu
- D. Ant. Garcia Carrasco
- D. Santiago Martín Ocampo
- Módica Titular
- Lorenzo de la Cruz Pérez
- Gallador
- D. Julio Villegas Fernandez
- de la Vega
- Miguel Garcia Montan

En la villa de La Coronada, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cinco de Marzo de mil novecientos cinco, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Plácido Nuñez Secos, Regidor Síndico, D. Víctor Robles Calvo, Médico D. Lorenzo de la Cruz Pérez, tallador - D. Julio Villegas Fernandez de la Vega

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascripto Secretario, dí lectura íntegra de la lista general de los mozos sujetos á revisión para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que

D. Joaquín Marcos San Fernando Aguiar, San Ant. Marcos, D. Pedro Navarro y D. Ant. Aguiar son incompatibles como así mismo el secretario D. Aguilón Calvo, abrogándose con esta sesión sus puestos y fueran substituidos por los concejales Sr. Mauricio de la Peña, D. Julio Fernandez-Orivato, D. Santiago Martín, Sr. Andrés Ocampo, D. Ant. Garcia y por el Auxiliar D. Miguel Garcia

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los concurrentes y de l tallador -, se reconoció la talla, y resultando del exámen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos noveno y décimo de la ley vigente de Reclu-

(1) Se mencionaran los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les substituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

dos los señores de los señores...

tamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos exceptuados y temporalmente excluidos del servicio activo en cada uno de los tres reemplazos anteriores de 1 902, 1 903 y 1 904, para lo cual han sido convocados por bandos y edictos y personalmente citados con ocho días de antelación, empezando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad de los referidos reemplazos, ó sea por el más próximo de 1 904 y ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Año de 1904

Andrés Acosta y Acosta número uno del sorteo y cinco del alistamiento, hijo de Pablo y Victoria, natural y domiciliado en La Coronada, partido judicial de la Herrería de la Serena provincia de Badajoz, lee y escribe, abruñt. Llamado, se le hizo la notificación que previene el artículo 61 del Reglamento y contestado dijo que subsiste á su favor la excepción del año anterior de hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico acordó declarar á este mozo pendiente de recurso por no acreditarse en este acto los datos extremos de la alegación y que se le conceda el plazo para que pueda verificarse hasta el día 25 del actual, sup. reclamación.

Felipe Rivera Sierra número tres del sorteo y veinte del alistamiento, de Juan y Josefa, lee y escribe, natural y de la misma natural y domicilio. Llamado se le hizo la notificación del artículo 61 del Reglamento, y dijo que no tiene nada que alegar por haber desahogado la excepción que disfrutaba. El Ayuntamiento acordó al Síndico declarar á este mozo Soldado sin reclamación.

Antonio Rivera Rojas número nueve del sorteo y veintinueve del alistamiento de Juan y Cecilia, que lee ni escribe, natural y de la misma natural y domicilio. Llamado se le hizo la notificación del artículo 61 del Reglamento manifestando que tiene un hermano en activo herido de por su suerte en el Reg. Sup. de Cent.

Pendiente de recurso

Soldado

Se debe de justificar la existencia de un hermano



El Ayunt. oido el parecer de Sindicos declara en este modo pendiente de justificar ante la Comision Mixta la existencia de su hermano en activo sin reclamacion

Xicuto Fernandez de la Peña numero once del sorteo y seis del Altitamiento, de Marcis y Cecilia, lee y escribe, jorquales y de la mugua natural y domiciliada. Llamado se le hizo la notificacion del art 61 del Reglamento y dijo: que subrepto en su favor la excepcion de hijo de padre pobre e impedido para trabajar a quien mantiene. El Ayuntamiento ordeno fuese su padre reconocido por el facultativo y verificado, dijo: que tiene dos tumores que descienden por los anillos inguinales reducidos por los movimientos de la taxis con gorgoteo y todos los sintomas de las hernias por lo que lo consideran inhabil para el trabajo. El Ayunt. oido el parecer de Sindicos que comprobandose en este acto los demas extremos de la alegacion declara a este modo pendiente de recurso concediendole de plazo para que pueda verificarlo hasta el dia 16 del actual sin reclamacion

Pendiente a recurso

Pedro Gonzalez Arias numero diez y siete del sorteo y nueve del Altitamiento, de Mesa y Torquias, lee y escribe, jorquales y de la mugua natural y domiciliada. Llamado se le hizo la notificacion del art 61 del Reglamento y dijo que subrepto en su favor la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene. El Ayuntamiento ordeno fuese su padre reconocido por el facultativo y verificado dijo: que tiene un tumor que desciende por el anillo inguinal derecho, reducible por los movimientos de la taxis, con gorgoteo y todos los sintomas de las hernias por lo que lo

Pendiente a recurso



DIPUTACION DE BADAJOZ

consideren inhabilitados para el trabajo. El Ayuntamiento oyendo al Jefe de la Guardia y en vista de no comprobarse en este acto los demás extremos de la alegación, lo declara pendiente de recurso y le concede de plazo para que pueda verificarlo hasta el día 26 del actual, sin reclamación.

Alonso y Virayda Peña número veintidós del sorteo y catone del alistamiento, de Trauco y Caceres, le fue escrito, jornalero y de la misma naturaleza y domicilio. Hecho la notificación del artº 61 del Reglamento dijo: que subsiste en su favor la excepción de hijo único de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento oyendo al Jefe de la Guardia y no comprobándose en este acto los demás extremos de la alegación lo declara pendiente de recurso y le concede de plazo para que pueda verificarlo hasta el día 26 del actual, sin reclamación.

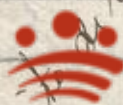
Pendiente de recurso

José Gallardo Moreno número treinta del sorteo y veintiocho del alistamiento, de Llanos y Morera, no fue ni escrito, jornalero y de la misma naturaleza y domicilio. Hecho la notificación del artº 61 del Reglamento dijo que ha desaparecido la excepción que alegaba y no tiene ninguno otro que alegar. El Ayuntamiento oyendo al Jefe de la Guardia declaró a estos mozos soldados sin reclamación.

Soldados

Año de 1903

Julian Rodriguez Marquez número diez del sorteo y tres del alistamiento, de Saeza y Margarita, no fue ni escrito, gañadero y de la misma naturaleza y domicilio. Llamado se le hizo la notificación del artº 61 del Reglamento manifestando que subsiste en su favor la excepción de hijo único de padre pobre e impedido a quien manifiesta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Tiene el Ayuntamiento ordenó fuese su padre reconocido por el facultativo y verificado dijo que tiene dos tumores que salen por los anillos inguinales que se reducen por la tarde con todos los síntomas de las hernias por lo que lo comunique de inhabilitado para el trabajo. El Ayuntamiento oyendo al Síndico y en virtud de que no se han probado los demás extremos de la alegación acordó declarar a este modo pendiente de recurso y le concede de plazo para que pueda verificarlo hasta el día 26 del actual, sin reclamación.

pendiente de recurso

Lorenzo de la Cruz Moreno número seis del sorteo y doce del alitamiento, de Ant y Bermejo, lee y escribe, jorualero y de la misma naturaleza y domicilio. Hecho la notificación del art 61 del Reglamento dijo que subrota a su favor la excepción de hijo de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento oyendo al Síndico y no comprobando en este acto los demás extremos de la alegación acordó declarar a este modo pendiente de recurso y le concede para que pueda verificarlo hasta el día 26 del actual.

Soldado

Sebastian Moreno Rodriguez número siete del sorteo once del alitamiento, de Juan y Agueda, lee y escribe, jorualero y de la misma naturaleza y domicilio. Hecho la notificación del art 61 del Reglamento dijo que desparece la excepción que habia alegado en otro anterior sin que tenga nada que alegar. El Ayuntamiento oyendo al Síndico declaró a este modo Soldado sin reclamación.

Quirico Gallego Sierra número catorce del sorteo y cuatro del alitamiento, de Vicente y Juliana, lee y escribe, jorualero y de la misma naturaleza y domicilio. Hecho la notificación del art 61 del Reglamento dijo que desparece



la excepción que disputaba sin que tenga  
ninguna otra que alegar. El Ayuntamiento  
parecer del Síndico declara a este mozo Soldado  
sin reclamación.

*Soldado*  
Mudalicio Lopez Sorrales número diez y seis del sorteo  
y diez y siete del alistamiento, de Fernando  
y Grau<sup>co</sup>, lee y escribe, carretero y de la misma  
naturaleza y domicilio. Hecha la notifi-  
cación del artº 61 del Reglamento dijo que des-  
apareció la excepción que disputaba sin que  
tenga ninguna otra que alegar. El Ayuntamiento  
al Síndico declara a este mozo Soldado sin  
reclamación.

*Soldado*  
Angel Arias Ocampo número diez y ocho del sorteo y  
catorce del alistamiento, de Juan Antº y Jany-  
tina, lee y escribe, labrador y de la misma na-  
turaleza y domicilio. Hecha la notificación  
que cita el artº 61 del Reglamento dijo: que  
desaparece la excepción que disputaba y que  
no tiene ninguna otra que poner. El Ayuntamiento  
parecer al Síndico declara a este mozo solda-  
do sin reclamación.

AÑO de 1902

*Presunto de recurso*  
Fernando Ocampo Arias número uno del sorteo y  
número del alistamiento, de Grau<sup>co</sup> y Capu-  
lee y escribe, jornalero y de la misma naturaleza  
y domicilio. Hecha la notificación del artº 61  
del Reglamento dijo: que subsiste en su favor  
la excepción de hijo único de padre pobre e  
impedido. El Ayuntamiento ordenó fuese recogido  
de su padre por el facultativo y verificada  
esto dijo: que tiene dos tumores que salen  
por los anillos, igualmente que se reduce por  
la tos con gorgoteo y todos los síntomas



de las herencias por lo que lo consideren inhabil  
 para el trabajo. El Ayuntamiento no comprobando  
 en este acto los demás extremos de la alegación  
 de acuerdo con el Síndico declara a este mo-  
 zo pendiente de recurso y le concede para que  
 pueda verificarlo hasta el día 26 del actual  
 Lázaro Gallego Carrasco, número cuatro de sorteo  
 y veinte dos de alistamiento, de Trast y bany  
 do, le y escribe, Sacristen, y de esta natu-  
 ralez y domicilio. Hecha la notificación del  
 art 61 del Reglamento dijo que subrita en  
 su favor la excepción de hijo único de padre po-  
 bre e impedido. El Ayuntamiento ordenó fueren reco-  
 nocido su padre por el facultativo y verificado  
 esto dijo: que tiene una torcedura de la co-  
 luma vertebral tan exagerada hacia el lado  
 derecho que produce hinchamiento marcado en  
 todo el esqueleto de la caja torácica que le  
 imposibilita los movimientos y la respiración  
 y lo considera inhabil para el trabajo. El  
 Ayuntamiento oyendo al Síndico y no comprobando  
 en este acto los demás extremos de la alega-  
 ción acordó declarar a este mozo pen-  
 diente de recurso concediéndole el plazo  
 para que pueda verificarlo hasta el día  
 26 del actual, sin reclamación.

Pendiente de recurso

Francisco Almona Novén, número siete del sorteo y  
 veinte uno del alistamiento, de Sahil y Soc-  
 riano, no le ni escribe, jornalero y de esta natu-  
 ralez y domicilio. Hecha la notificación del  
 art 61 del Reglamento fue llamado y tuvo la  
 de su número 533 milímetros. El Ayuntamiento oyendo al  
 Síndico declara a este mozo excluido tempor-  
 mente como comprendido en el caso 2º del art 83  
 de la Ley sin perjuicio de comparecer ante  
 la Comisión Mixta de la provincia para ser  
 llamado definitivamente, sin reclamación.  
 Diego Peña Novén número once del sorteo y die-  
 ce y tres del alistamiento, de Sahil y Soc-  
 riano, no le ni escribe, jornalero y de esta natu-  
 ralez y domicilio. Hecha la notificación del  
 art 61 del Reglamento fue llamado y tuvo la  
 de su número 533 milímetros. El Ayuntamiento oyendo al  
 Síndico declara a este mozo excluido tempor-  
 mente como comprendido en el caso 2º del art 83  
 de la Ley sin perjuicio de comparecer ante  
 la Comisión Mixta de la provincia para ser  
 llamado definitivamente, sin reclamación.

Temporalmente excluido  
 por contor



10 . . . . . 1 4 1 . . . . . 1

José de Alcantara, de Guzmán y Marín, no  
lee ni escribe, ganadero y de la misma natu-  
raleza y domicilio. Hecha la notificación de  
artículo 61 del Reglamento, dijo: que sub-  
siste en su favor la excepción de hijo único  
de padre pobre y suscribió a' quien asistió  
en el Ayuntamiento que no fue reconocido su  
padre por el facultativo, y verificado esto  
dijo: que tiene un tumor que desciende por  
el anillo inguinal derecho y llega hasta el fun-  
do del escroto; que dicho tumor se reduce por  
la taxis con todos los síntomas de ser hernia  
inguinal por lo que lo considero inhabil  
para el trabajo. El Ayuntamiento al ten-  
dicio y no comprobando en este acto los datos  
extremos de la alegación declaró a' este modo  
pendiente de recurso y le concede a' plazo  
para que pueda verificarlo hasta el día  
26 del actual

Pendiente de recurso

Plácido Gaudín Guisado, número doce del  
y cuatro del alcañute, de Gallo, Toros,  
lee y escribe, jornalero y de la misma natu-  
raleza y domicilio. Hecha la notificación  
del artº 61 del Reglamento dijo: que sub-  
siste en su favor la excepción de hijo único  
de padre pobre y suscribió. El Ayun-  
tamiento oyendo al tenidico y no comprobando  
en este acto los datos extremos de la alegación  
acordó declarar a' este modo pendiente de re-  
curso y le concede a' plazo para que pua-  
da verificarlo hasta el día 26 del actual  
sin reclamación

Pendiente de recurso

José Faldovin Rivero número quince del  
y quince del alcañute, no lee ni es-  
cribe, jornalero y de la misma naturaleza  
y domicilio. Hecha la notificación del artº  
61 del Reglamento dijo: que subsiste en su  
favor la excepción de hijo de viuda pobre

a quien mantiene. El Ayuntamiento al  
Suplico y no comprobando en este acto los  
demas preceptos de la alijacion acordó dicta-  
rar a este modo pludendo de recurso y le  
concede de plazo para que pueda verificarlo  
hasta el dia 25 del actual, sin reclamacion



[The rest of the page contains horizontal lines for writing, which are mostly blank.]



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les concede el art. 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.



El Presidente  
Francisco Linares

Lorenzillo Machuca

Santiago Martín

El Segundo Síndico  
Vicente Roble

Mauricio de la Peña

Antonio García

El Tercero Síndico  
Joviano de la Cruz

El Callador  
Julio Ortega

Abigay García

no accido



sesion ordinaria } En la villa de La Coronada a los ocho de la  
del 12 Marzo 1905 } noche del dia doce de Marzo a mil novecientos

Señores Concejales

D. Plácido Ximier

D. Victor Nobles

D. Florencio Machuca

D. Luis J. Arenal

D. Mauricio de la Peña

D. Santiago Martin

Señor alcalde

Miguel Garcia

ciencos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Ximier y Secos y previa citacion verbal que se les habia hecho comparecieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejales y Ex-concejales que no tienen parientes en el recemplazo y que al margen se expresan

El Señor Presidente hizo presente que esta sesion no se habia celebrado en el dia de hoy por haberse llevado a cabo en el mismo la eleccion de Diputados provinciales. Se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la no presentacion al acto de la clarificacion y declaracion de soldados del rego numero once del sorteo actual. Auntes Exposito hizo de padre desconocido, el que citado en forma legal para el acto ya expresado y para el de la rectificacion del alutamiento no comparecio a ningun acto del recemplazo ni persona alguna que le representara ni tampoco alego justa causa que se lo impidiera. Viso sus actuaciones y diligencias de las que resultan seguir las dos partes que han declarado, que se acuerde de primero de esta sesion que se halla vuelto a saber su paradero, ni si existe o ha fallecido, de acuerdo con el dictamen del Señor Regidor Sindico y teniendo presente lo que dispone el capitulo once de la Ley de Reclutamiento vigente y el seso de su Reglamento y demas disposiciones que tratan del particular, el Ayuntamiento acuerda: Que el expresado mozo Auntes Exposito se declare Profugo para



todo los efectos legales condeñandome al pago  
de los gastos que ocasiona su busca, captem y con-  
dicion a la Capital caso de ser habido, quedando  
sujeto a las responsabilidades de recupearlos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Se-  
ñor Presidente levanto la sesion que firmari los se-  
ñores concurrentes de que yo el Secretario acciden-  
tal certifico.

El Presidente  
Raimundo

Mauricio de la Peña,  
Luis H. Arriola,

Santiago Martin

El Sr. Juicio  
Victor Noble,  
Mariano Maclanca

Miguel Garcia

pro accid<sup>o</sup>



# Acta para resolver las incidencias de quintas

Sesion del dia 26 de Marzo de 1905

- Señores Concejales
- Blacio Nunez
- Victor Robles
- Florencio Machuca
- Luis J. Arzabal
- Santiago Martin de Azavedo
- Mauricio de la Bena
- Médico
- Lorenzo de la Cruz
- allador
- Julio Villegas
- Ins acen
- Miguel Garcia

En la villa de Sta Coronada a veintiseis de Mayo de mil novecientos cinco, a las ocho de la mañana se reunió el Ayuntamiento constituido legal de esta villa en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blacio Nunez y Secos y con asistencia de los Concejales y Ex-concejales de años anteriores que al margen se expresan, los que han comparecido a sustituir a los que tienen parentesco con los noy del año actual y de los pendientes de revision. El Sr. Presidente habiendo suficiente numero de Concejales y presente al acto los interesados previa citacion que a todos se habian hecho en forma, declaro abierta la sesion a fin de resolver en ella las incidencias de quintas que quedaran pendientes en las sesiones que se celebraron el dia cinco del actual por falta de pruebas a cuyo interesado se les dio un plazo hasta hoy para poder justificar sus alegaciones, y a la vez para hallar y reconocer a dos mozos que residen en este termino municipal y lo han solicitado conforme al art 95 de la Ley asistiendo a este acto por tal motivo el tallador D. Julio Villegas Ferrand de la Vega y el Médico-Litograf D. Lorenzo de la Cruz Peren. Por el Secretario compatible para este acto se dio lectura de orden de la presidencia de las disposiciones de la Ley referidas a este acto y se advirtio a los interesados de los derechos que les asisten a reclamar contra los fallos del Ayuntamiento para ante la Comision Interista de la provincia, para poder enseguida a resolver las incidencias en la



forma siguiente:

Exemplar de 1.905

Francisco Fernandez Moruño. Presente a este acto su padre  
Diego Fernandez Lopez presenta un expediente instruido  
por esta Alcaldia, Juicio e interesado y dada lectura de el  
resuelta justificada documental y testificamente que este  
mozo es hijo unico de padre pobre y sexagenario. El Ayun-  
tamiento en vista de estar probado todo lo extremo de la  
allegacion, de acuerdo con el parecer del Juicio declara a es-  
te mozo soldado condicional como comprendido en el caso  
1.º del artº 87 de la Ley, sin reclamacion.

Soldado condicional  
1.º artº 87 de la Ley  
Union 26 Marzo 905

Francisco Carmona Moruño. Presente su padre Manuel Car-  
mona presenta un expediente instruido por esta Alcaldia  
Juicio e interesado y dada lectura de el resuelta justifi-  
cada documental y testificamente que este mozo es hijo  
unico de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento de acuer-  
do con el Juicio y en vista de estar probado todo lo extre-  
mo de la alegacion acordó declararlo soldado condic-  
cional como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la  
Ley, sin reclamacion.

Soldado condicional como  
1.º artº 87 de la Ley, Union  
26 Marzo 905

Andrey Lopez. Por esta Alcaldia y a tenor de lo dispuesto  
en el acuerdo de cinco del actual se ha instruido el  
correspondiente expediente de Profugo el cual esta sobre  
la mesa. Examinado detenidamente de el resuelta: que  
no conociendose en la localidad ninguna persona de la fa-  
milia de este mozo se nombra de oficio para que se represen-  
tara al vecino de esta villa Antonio Acosta Naves persona  
de edad y de buenos antecedentes el que manifestó que de las  
noticias que ha podido adquirir resulta que este mozo  
estando lactandose se alejó de la nodriza que lo criaba  
de esta villa llevandose consigo e ignorandose desde  
entonces su paradero y el del niño. Hecho compare

Profugo, artº 105 siguiente a  
Union 26 Marzo 905



cer a Joaquin Soma Caribaca padre del mozo nº 12 del sorteo, ha manifestado poco oías i nuevos que el representante Antonio Acosta. Pasado el expediente al Sr. Regidor Sindico opino estas conformes con las manifestaciones hechas por ambas partes sin que pueda definirse si vive o ha fallecido y no habiendo comparecido a ningun acto del cumplimiento a pesar de estas citadas por edicts que se insertaron en el Boletín Oficial de la provincia ni haber allegado junta causa, ni tampoco haberse presentada persona alguna en su representación de acuerdo con el artículo 105 de la Ley propongo que el Ayuntamiento declare a este mozo Profugo. Nada tiene que añadir las partes a lo ya manifestado. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico declara a este mozo Profugo con arreglo a lo dispuesto en el Capitulo once de la Ley y resto de su Reglamento, sin reclamación.



José M. Muñoz Somen. Presenta un expediente instruido por el Sr. Alcalde, Sindico e interesados y dada lectura a el resulta justificada documental y testimonial que este mozo es nieto unico de abuelo pobre y sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico y en vista de estar probado todo lo expuesto de la alegación declara a este mozo Soldado Condicional como comprendido en el caso 7º del artº 87 de la Ley, sin reclamación.

Franco Martín Fernandez. Presenta a este acto manifiesto: que en la sesión del día cinco del actual alego tener un hermano en activo y ser hijo de vendeda pobre y que en este acto retira ambas excepciones. El Ayuntamiento ayendo al Sindico declara a este mozo Soldado sin reclamación.

María Carbonera y caso  
4.º artº 87 de la Ley, sin  
20 marzo 905

Soldado  
Luis 905



Recopilación del Año de 1904

Audrey Acosta y Acosta. Presente su padre Pablo Acosta  
hace entrega de un expediente instruido por esta Alcaldía,  
Síndico e interesados y dado lectura de él resulta justificada  
documental y testificadamente que este mozo es hijo único de  
padre pobre y serafinario. El Ayuntamiento en virtud de estas pro-  
vadas, todos los extremos de la alegación, de acuerdo con el Síndico  
declara a este mozo Soldado Condicional como comprendido  
dentro en el caso 1º del artº 87 de la Ley, sin reclamación  
ninguna. Fernando de la Peña. Presente su padre Narciso

Fernando entrega un expediente instruido por esta Alcaldía,  
Síndico e interesados y dado lectura de él resulta justificada  
documental y testificadamente que es hijo único de padre  
pobre e impedido. El Ayuntamiento en virtud de estas probadas  
todos los extremos de la alegación, de acuerdo con el Síndico  
declara a este mozo Soldado Condicional como comprendido  
dentro en el caso 1º del artº 87 de la Ley con la obligación de  
ser su padre reconocido ante la Comisión Mixta de la  
provincia, sin reclamación.

Pedro Gonzalez Arias. Presente su padre Diego Gonzalez  
entrega un expediente instruido por esta Alcaldía, Síndico e  
interesados y dado lectura de él resulta justificada docu-  
mental y testificadamente que es hijo único de padre po-  
bre e impedido. El Ayuntamiento en virtud de estas probadas  
todos los extremos de la alegación, de acuerdo con el Síndico  
declara a este mozo Soldado Condicional como comprendido  
dentro en el caso 1º del artº 87 de la Ley con la obligación  
de ser su padre reconocido ante la Comisión Mixta  
de la provincia, sin reclamación.

Alonso Miranda Peña. Presente su padre Juan Miran-  
da entrega un expediente instruido por esta Alcaldía, Síndico  
e interesados y dado lectura de él resulta justificada

Soldado Condicional  
do 1º artº 87 de la Ley  
señal 26 Mayo 1905

Soldado Condicional, caso 1º  
artº 87 de la Ley, señal 26 Mar  
no 905

Soldado Condicional, caso  
1º artº 87 de la Ley, señal 26  
Marzo 905



documental y testificamente que es hijo unico de padre  
pobre y hereditario. El Ayuntamiento en vista de estas pruebas  
+ de acuerdo con el Sr. D. ...  
todos los extremos de la alegacion declara a este mozo,  
soldado condicional como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup>  
del art. 87 de la Ley, sin reclamacion

— Recopilado de 1903 —

Julian Rodriguez Marquez. Presenta un expediente ins-  
truido por esta Alcaldia, Jueces e interesados y dado lec-  
tura del mismo resulta justificado documental y testifi-  
camente que es hijo unico de padre pobre e impedido. El  
Ayuntamiento viendo que estan probados todos los extremos de la  
alegacion declara a este mozo soldado condicional como com-  
prendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley, sin reclamacion  
+ con la obligacion de ser su padre reconocido ante la Comision Provincial.

Lozano de la Peña Abreu. Presenta un expediente ins-  
truido por esta Alcaldia, Jueces e interesados y dada lectura  
de el resulta justificado documental y testificamente que  
este mozo es hijo de viuda pobre. El Ayuntamiento viendo que  
estan probados todos los extremos de la alegacion declara al re-  
ferido mozo soldado condicional como comprendido en el  
caso 2.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley, sin reclamacion

— Recopilado de 1902 —

Bernardino Ocampo Arias Presenta su padre Francisco  
Ocampo un expediente instruido por esta Alcaldia, Jueces e  
interesados y dada lectura de el resulta justificado do-  
cumental y testificamente que es hijo de padre pobre e  
impedido. El Ayuntamiento viendo que estan probados todos los  
extremos de la alegacion lo declara soldado condicional  
como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley, con la  
obligacion de ser su padre reconocido ante la Comision  
Municipal de la provincia, sin reclamacion

Soldado condicional  
con art. 87 de la Ley  
sesion 26 Mayo 905

Soldado condicional  
con art. 87 de la Ley  
sesion 26 Mayo 905

Soldado condicional, caso  
2.<sup>o</sup> art. 87 de la Ley, sesion  
26 Mayo 905

Soldado condicional, caso  
1.<sup>o</sup> art. 87 de la Ley, sesion  
905



Dazaro Gallego barraco. Presenta un expediente instruido por esta Alcaldia, Sindico e interesados y dado lectura de el resulta justificado documental y testificafuente que es hijo unico de padre pobre e impedido. El Ayuntamiento estando probados todos los extremos de la alegacion declara a este mozo Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º de el artº 87 de la Ley, con la obligacion de ser su padre reconocido ante la Comision Mixta de la provincia, sin reclamacion.

Soldado Condicional, caso 1.º del artº 87 de la Ley. 26 Mayo 905

Felipe Peña Rivera. Presenta un expediente instruido por esta Alcaldia, Sindico e interesados y dado lectura de el resulta justificado documental y testificafuente que es hijo unico de padre pobre e impedido. El Ayuntamiento en virtud de hallarse probados todos los extremos de la alegacion declara a este mozo Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la Ley con la obligacion de ser su padre reconocido ante la Comision Mixta de la provincia, sin reclamacion.

Soldado Condicional, caso 1.º del artº 87 de la Ley. 26 Mayo 905

Plácido Sauria Guisado Presenta su padre Pablo Sauria un expediente instruido por esta Alcaldia, Sindico e interesado y dado lectura de el resulta justificado documental y testificafuente que es hijo unico de padre pobre y vea genario. El Ayuntamiento en virtud de comprobarse todos los extremos de la alegacion declara a este mozo Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la Ley sin reclamacion.

Soldado Condicional, caso 1.º del artº 87 de la Ley. 26 Mayo 905

Josi Valdivia Rivera Presenta un expediente instruido por esta Alcaldia, Sindico e interesados y dado lectura de el resulta justificado documental y testificafuente que es hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento en virtud de estar probados todos los extremos de la alegacion declara a este mozo Soldado Condicional como

Soldado Condicional, caso 1.º del artº 87 de la Ley. 26 Mayo 905



comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley sin reclamación.

— Ejemplar de 1905 —

Dada cuenta de una solicitud dirigida al Ayuntamiento del actual por Leonardo Gasco y Gasco natural de Bendillas Ayuntamiento de Rodriguez provincia de Leon y número 109 del sorteo del comento año por el cupo del Ayuntamiento de Rodriguez, para que, a tenor del artº 95 de la Ley vigente de Reclutamiento se le falle y reconozca por esta Corporación por residir en el término de la misma ejerciendo su profesión de ganadero. Habiendo se así acordado fue fallado obteniendo la de un sueldo y quinientos sesenta y cuatro milímetros y reconocido resultó ítil para el servicio de las arcas. Acto seguido el Señor Presidente le hizo la invitación a que alude el artº 61 del Reglamento y manifestó que no tenía nada que alegar para eximirse del servicio. La Corporación Municipal previo informe del Señor Regedor Sindico acordó hacerle así constar en esta acta y que certificación de este particular se remitir al Señor Alcalde del pueblo de su alistamiento para que surta sus efectos en el expediente general de quintos de referido pueblo.



Tambien se dio cuenta de otra solicitud presentada en el del actual por Emilio Fernando Diaz natural de Bendillas Ayuntamiento de Rodriguez provincia de Leon, número 109 del sorteo actual por el cupo del Ayuntamiento de su naturalidad, solicitando tambien que, con arreglo al artº 95 de la Ley de reclutamiento se le falle y reconozca por esta Corporación por residir en su término ejerciendo su oficio de ganadero. Acordado así fue fallado y reconocido resultando con la de un sueldo seiscentos de



venta y siete milmeos y útil para el servicio de las armas. Hecha la notificación del artº 61 del Reglamento manifesté que no tenía nada que alegar para eximirse del servicio. La Corporación oyendo el parecer del Señor Ayudante Súdico acordó hacerlo así contar en este acta y que certificación de este particular se remitiera al Señor Alcalde del pueblo de su alibamiento para que surta sus efectos en el expediente de quintos.

Terminadas todas las incidencias de quintos el Señor Presidente de acuerdo con el Súdico ordenó se certifique en los expedientes justificativos de cada mozo el acuerdo que con respecto a él se halla tomado en este día para que pueda hacerse cuenta ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, levantando la sesión a las doce de la mañana que firman los Señores concurrentes a ella de que certifico = certifique = de acuerdo con el Súdico = con la obligación de ser su poder reconocido ante la Comisión Mixta provincial = vale



El Presidente  
Francisco Ferrer

Mauricio de la Peña  
Mencio Matute

El Ayudante Súdico  
Vito Roble

Diego S. Arriola

Santiago Martín

El Callador

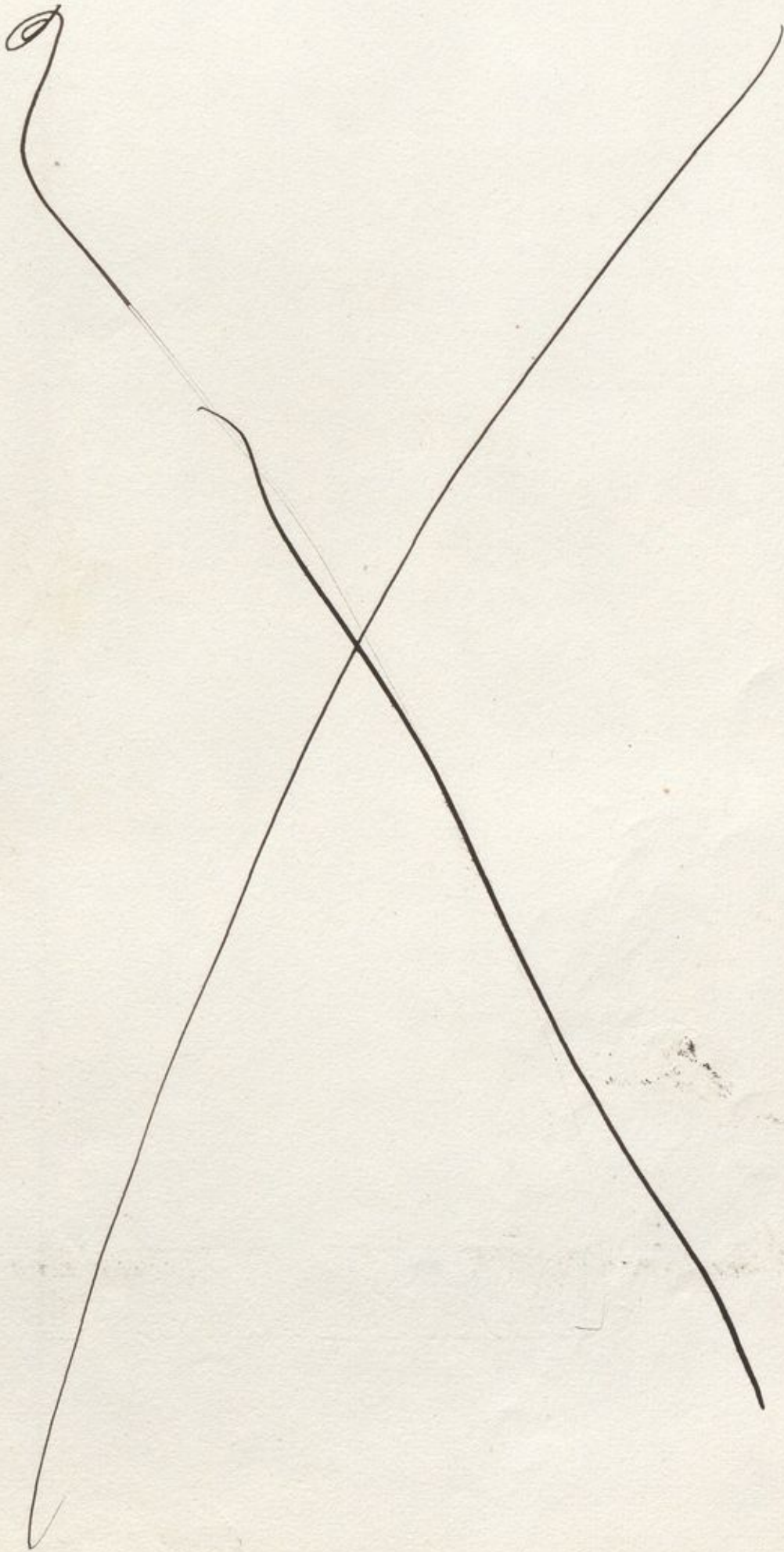
Julio Villegas

El Médico Titular  
Lorenzo de la Cruz

Abigail García

no acced

Geo  
-25



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account, with a large 'X' drawn over the page.]*



GUARRO



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

